

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS
VENTAS EN COMERCIANTES DEL DISTRITO DE
LAMBAYEQUE, 2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor (es):

Bach. Estrada Silva Maricielo Lisset
<https://orcid.org/0000-0002-7580-3380>

Bach. Santamaria Sanchez Cynthia Mabel
<https://orcid.org/0000-0002-2802-5176>

Asesora:

Mg. Suárez Santa Cruz Liliana Del Carmen
<https://orcid.org/0000-0003-2560-7768>

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel - Perú
2022

Aprobación del jurado

**CULTURA TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN COMERCIANTES DEL
DISTRITO DE LAMBAYEQUE, 2021**

Estrada Silva Maricielo Lisset

Autor

Santamaría Sánchez Cynthia Mabel

Autor

Dra. Cabrera Sanchez Mariluz Amalia

Presidente del Jurado

Mg. Hernandez Teran Saul

Secretario del Jurado

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio

Vocal del Jurado

Mg. Suárez Santa Cruz Liliana Del Carmen

Asesor Metodológico

Dedicatoria

A nuestro Padre Celestial, ya que fue nuestro soporte en cada momento de nuestras vidas y por ayudarnos a finalizar esta etapa fundamental.

A nuestros padres y hermanos, por ser nuestro soporte y por inculcarnos valores de gran relevancia para nuestra formación personal.

Estrada Silva, Maricielo
Santamaría Sánchez, Cynthia

Agradecimiento

Agradecemos a Dios, por darnos las fuerzas suficientes de llegar hasta este momento significativo de nuestras vidas, ya que gracias a su ayuda nada ha sido imposible.

A nuestras familias, ya que gracias a su apoyo incondicional nos ha permitido que podamos confiar en nosotras y luchar por nuestros sueños.

A nuestros docentes por sus enseñanzas, las cuales sirvieron de guía en el proceso de nuestra formación profesional.

Estrada Silva, Maricielo
Santamaría Sánchez, Cynthia

Resumen

La investigación, tiene como objetivo principal elaborar una propuesta de cultura tributaria para incrementar la recaudación del impuesto general a las ventas en comerciantes del distrito de Lambayeque, 2021. La investigación es cuantitativa, con alcance propositiva, descriptiva, y diseño no experimental. La población se constituye por 480 y la muestra por 213 comerciantes. Las técnicas utilizadas son la encuesta y el análisis documental, asimismo de instrumentos tenemos el cuestionario y la guía de análisis documental. Como resultado, queda claro que existe bajo conocimiento acerca de la recaudación en los comerciantes, debido a que no muestran interés en conocer que impuestos les corresponde pagar, lo cual implica la escasa cultura tributaria que poseen. Se concluye, que gracias al instrumento aplicado se conoció el grado de cultura que tienen los comerciantes, respecto a la recaudación de dicho impuesto.

Palabras Claves:

Cultura tributaria, Impuesto general a las ventas y Obligaciones tributarias.

Abstract

The main objective of the research is to develop a tax culture proposal to increase the collection of the general sales tax in merchants in the Lambayeque district, 2021. The research is quantitative, with a proactive, descriptive scope, and a non-experimental design. The population is constituted by 480 and the sample by 213 merchants. The techniques used are the survey and documentary analysis, as well as instruments we have the questionnaire and the document analysis guide. As a result, it is clear that there is little knowledge about collection in merchants, because they do not show interest in knowing what taxes they must pay, which implies the little tax culture they have. It is concluded that thanks to the instrument applied, the degree of culture that merchants have, regarding the collection of said tax, was known.

Keywords:

Culture and tax, General sales tax and Tax obligations.

Índice

Aprobación del jurado.....	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Resumen.....	v
Palabras Claves:.....	v
Abstract.....	vi
Keywords:	vi
Índice	vii
Índice de tablas.....	viii
Índice de figuras.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática	11
1.2. Trabajos previos	14
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	18
1.3.1. Cultura Tributaria	18
1.3.2. Impuesto General a las Ventas.....	21
1.4. Formulación del problema.....	23
1.5. Justificación e importancia del estudio	23
1.6. Objetivos	24
II. MATERIAL Y MÉTODO	25
2.1. Tipo y diseño de investigación	25
2.2. Población, muestra	25
2.3. Variables, Operacionalización.....	26
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	29
2.5. Procedimientos de análisis de datos.....	31
2.6. Aspectos éticos	31
2.7. Criterios de rigor científico.....	31
III. RESULTADOS	32
3.1. Tablas y figuras	32
3.2. Discusión de resultados	65
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	68
REFERENCIAS	70
ANEXOS.....	76

Índice de tablas

Tabla 1 Validación del cuestionario según especialistas	30
Tabla 2 Conoce el significado de Cultura tributaria	32
Tabla 3 Compromiso con el pago del impuesto a pagar	33
Tabla 4 Adecuado nivel de Cultura Tributaria.....	34
Tabla 5 Evasión Tributaria	35
Tabla 6 Ha recibido charlas tributarias	36
Tabla 7 Conocimiento del impuesto a pagar.....	37
Tabla 8 Se cumple a tiempo con el pago del IGV.....	38
Tabla 9 Se les otorga beneficios tributarios por el pago a tiempo del IGV	39
Tabla 10 Conoce el destino del Impuesto general a las ventas	40
Tabla 11 Su nivel de ingresos permite cumplir con su obligación tributaria	41
Tabla 12 Conoce las obligaciones Tributarias en venta de bienes	43
Tabla 13 Conoces las obligaciones tributarias en el retiro de bienes	44
Tabla 14 Conoce las obligaciones en prestación de servicios.....	45
Tabla 15 Conoce las obligaciones en contratos de construcción	46
Tabla 16 En alguna oportunidad ha celebrado contratos de construcción.....	46
Tabla 17 Tiene conocimiento del Crédito fiscal y sus requisitos	48
Tabla 18 Tiene conocimiento del Débito fiscal y sus requisitos.	49
Tabla 19 Conoce los errores al aplicar el crédito fiscal	49
Tabla 20 Conoce el IGV Justo.....	51
Tabla 21 Conoce a quien está dirigido el IGV Justo.....	52
Tabla 22 Impuesto General a las Ventas 2018, 2019, 2020 y 2021 – A nivel distrital.....	53
Tabla 23 Impuesto a la Renta 2018 - 2021 – A nivel distrital.....	55
Tabla 24 Alfa de Cronbach.....	82

Índice de figuras

Figura 1 Conoce el significado de Cultura tributaria.....	33
Figura 2 Compromiso con el pago del impuesto a pagar.....	34
Figura 3 Adecuado nivel de Cultura Tributaria	35
Figura 4 Evasión Tributaria.....	36
Figura 5 Ha recibido charlas tributarias	37
Figura 6 Conocimiento del impuesto a pagar	38
Figura 7 Se cumple a tiempo con el pago del IGV	39
Figura 8 Se les otorga beneficios tributarios por el pago a tiempo del IGV	40
Figura 9 Conoce el destino del Impuesto general a las ventas.....	41
Figura 10 Su nivel de ingresos permite cumplir con su obligación tributaria	42
Figura 11 Conoce las obligaciones Tributarias en venta de bienes.....	43
Figura 12 Conoce las obligaciones Tributarias en el retiro de bienes	44
Figura 13 Conoce las obligaciones en prestación de servicios	45
Figura 14 Conoce las obligaciones en contratos de construcción	46
Figura 15 En alguna oportunidad ha celebrado contratos de construcción	47
Figura 16 Tiene conocimiento del Crédito fiscal y sus requisitos	48
Figura 17 Tiene conocimiento del Débito fiscal y sus requisitos	49
Figura 18 Conoce los errores al aplicar el crédito fiscal	50
Figura 19 Conoce el IGV Justo	51
Figura 20 Conoce a quien está dirigido el IGV Justo	52
Figura 21 Impuesto General a las Ventas 2018 - 2021 – A nivel distrital	54
Figura 22 Impuesto a la Renta 2018 - 2021 – A nivel distrital	56
Figura 23 Informalidad en Lambayeque 2018 - 2021	57
Figura 24 Cronograma de propuesta	64

I. INTRODUCCIÓN

El estudio se ha elaborado con la finalidad de que los comerciantes se informen acerca de la importancia de dicho tributo, lo cual permita que puedan cumplir debidamente con la recaudación y pago correspondiente, y de esta forma mejorar los índices de recaudación por parte de la SUNAT.

Por estas consideraciones resulta importante señalar, que en nuestro quehacer diario siempre estará presente el atacar frontalmente la informalidad tributaria ya que esta trae aparejada el retraso del desarrollo del país, por lo que se hará necesario implementar una elevada cultura para que tomen conciencia los comerciantes acerca de lo esencial que es pagar sus impuestos.

La recaudación no ha venido siendo de lo más alentador, y relacionan dichos hechos a que no existe una adecuada y eficaz cultura tributaria, más aún considerando que la SUNAT no ha venido ejerciendo campañas de concientización, ni tampoco una eficiente y efectiva presión tributaria sobre dichos comerciantes.

Cabe destacar que los comerciantes del distrito de Lambayeque tienen un denominador común, y es que son pocos los que efectivamente cumplen con la obligatoriedad de pagar dicho impuesto, que literalmente nos les permite operar con normalidad, ya que existe el fundado temor de que la SUNAT les aplique sanciones por este incumplimiento, o en su defecto haga efectiva las deudas, o les aplique la Ley a través del embargo de sus mercaderías o de algún inmovilizado material.

Por estas razones resulta oportuno indicar que, una adecuada cultura tributaria hará que los comerciantes tengan otra percepción del destino que el Estado le está dando a sus impuestos, o de lo contrario, le exijan que haga uso transparente de lo recaudado.

1.1. Realidad problemática

1.1.1. Internacional

Citando a Reyes et al. (2017) nos indica que se presentó un problema en los habitantes ecuatorianos, por la escasa cultura tributaria en ciertos sectores, ya que en muchas partes de esta zona del país la mayoría evaden sus responsabilidades, por la ausencia de conocimiento e ineficientes exoneraciones establecidas por la Administración Tributaria, asimismo en base al resultado se mostró que un gran número de pobladores no cumple con sus pagos. (p.81).

De acuerdo a lo señalado por los autores, actualmente en diferentes partes del país ecuatoriano, se evidencian elevados niveles de evasión tributaria, lo cual implica la falta de cultura, esto quiere decir que los ciudadanos muestran poco interés en tomar conciencia para cumplir con sus obligaciones y esta situación viene afectando considerablemente la economía del país.

Citando a Ruiz (2021) nos señala la existencia de una problemática en los habitantes de Colombia, indicando que su cultura es muy diferente a los otros países, y esto se debe a que su sistema tributario es dificultoso, lo cual genera que se incrementen mayores cifras de evasión, además de que no existe una adecuada fiscalización y control por parte de las instituciones tributarias y eso genera a que dichos habitantes no cumplan de manera adecuada con el rol de tributar.

De acuerdo a lo manifestado por el autor, nos queda claro que el sistema tributario en Colombia es más complejo a comparación de diferentes países, ya que no existe una cultura tributaria que conlleve a una menor evasión, y además que, al no existir una continua fiscalización por la entidad tributaria de dicho país, entonces sus habitantes no se comprometen con el pago que les corresponde.

El diario El Economista (2017) nos comenta que el problema en España es que el 80 % de emprendedores que inician sus negocios muchas veces desconocen las leyes establecidas y asimismo de las obligaciones que les compete como ciudadano, lo cual ocasiona que en su mayoría no contribuyan con el Estado como debe ser; por tal razón estos emprendedores carecen de cultura tributaria.

1.1.2. Nacional

Según (Alaya et al., 2018) nos manifiesta que en la ciudad de Cajamarca gran parte de comerciantes tienen poca cultura tributaria ya que desconocen de las leyes y derechos que poseen como contribuyentes, asimismo indica que dichos comerciantes no son capacitados por la SUNAT, lo cual implica que no realicen sus pagos y tampoco entreguen comprobantes, por ello podemos decir, que si los comerciantes tuvieran conocimiento acerca de cómo es el sistema tributario, tendrían voluntad en tributar.

De acuerdo con Hinojosa (2019) nos indica la existencia de un problema en los comerciantes del mercado de Amazonas, en donde señaló que presentan bajos niveles de conocimiento acerca de lo que es tributar, quedando claro que algunos incumplen con sus pagos y eso se debe a la escasa orientación de lo que les corresponde pagar como contribuyentes, originando de esa manera a que no asumen sus responsabilidades con el Estado (p.42).

El autor precisa que, la mayoría de comerciantes incumplen con su deber que les corresponde porque no están debidamente informados, por ello es muy esencial inculcarles una adecuada cultura, permitiendo ayudar a que exista una recaudación eficaz que conlleve a que el Estado pueda cumplir con las necesidades que presenta la Sociedad.

En palabras de Ordoñez y Chapoñan (2020) señalan que un 42.5% de comerciantes del distrito de las Pairas en Cajamarca poseen poca cultura tributaria, debido a la poca responsabilidad, y asimismo a que no están informados respecto a las sanciones tributarias al momento de evadir los impuestos, originando que no exista una correcta cultura tributaria en dicho distrito, ya que sus comerciantes no están comprometidos con el rol de tributar (p.4).

Según los autores, en los últimos años la recaudación ha ido disminuyendo en forma alarmante por una inadecuada cultura tributaria y este descenso se explica, ya que los comerciantes informales han aumentado de manera considerable.

1.1.3. Regional

Según Reynoso (2018) señaló que la economía Lambayecana fue afectada por el incremento del comercio informal, puesto que cada negocio se siente obligado a presentar documentos legales y eso les genera problemas, lo cual hace que opten por la informalidad, conllevándoles a no disponer de cultura tributaria y que dichos empresarios le teman a la SUNAT.

Por ello, ante la ausencia de información en los contribuyentes que afrontan problemas tributarios o estén en proceso de constitución, resulta necesario la inculcación de cultura tributaria, siendo muy fundamental el rol de tributar para que la economía del país pueda abastecer las necesidades que se requiera.

En palabras de RPP Noticias (2020) nos manifiesta que en la región Lambayeque desalojaron más de 4,000 comerciantes que laboraban en el mercado Moshoqueque, con la finalidad de evitar que siga aumentando el comercio informal.

En otras palabras, esto sucede cuando los comerciantes no tienen un claro conocimiento de los trámites para ser formales, es por ello que es necesario que reciban charlas, lo cual implique que se pueda evitar que pierdan sus negocios y de esa manera ayudar a una recaudación sana que permita satisfacer aquellos problemas que aqueja la Sociedad.

1.1.4. Local

Lambayeque es una de las tres provincias que conforma el departamento de Lambayeque, de acuerdo al último censo que fue realizado en el periodo 2017, se contaba con 300,170 habitantes, y a la fecha estaría contando con una población aproximada de 311,133. En lo que respecta al distrito de Lambayeque, a la fecha estaría contando con una población aproximada de 91,651.

Con respecto a la problemática local, se ha podido establecer que muchos comerciantes no poseen una adecuada cultura que les permita efectuar debidamente su responsabilidad con la SUNAT, básicamente en lo referido con el pago de dicho impuesto, y que no le está permitiendo a esta entidad estatal mejorar la situación a pesar de los enormes esfuerzos realizados.

Esta problemática que ha sido debidamente identificada, se encuentra básicamente relacionada a la ineficiencia para recaudar impuestos, en particular de dicho impuesto, el cual debería darles mayores recursos a la SUNAT en dicho distrito, pero que al contrario, es el que tiene menores índices de recaudación y mayor morosidad, por lo que desde este punto de vista va a depender que a estos comerciantes se les inculque debidamente la cultura tributaria, permitiendo a las autoridades gubernamentales cumplir con sus planes de recaudación con la finalidad de ofrecer óptimos servicios públicos y mejorar la atención ciudadana.

En función de los inconvenientes presentados, es que se puede afirmar que, el grado de eficiencia de la SUNAT y sobre todo de los funcionarios que son responsables del cumplimiento de las metas de recaudación, no es la más adecuada, ya que tienen poca capacidad tecnológica los comerciantes, así como su escasa capacitación e interés en temas tributarios.

Finalmente se señala que, los bajos niveles de cumplimiento por parte de los comerciantes, y la baja recaudación obtenida por parte de la SUNAT es un tema recurrente, y cuyas estadísticas señalan que existen enormes brechas entre la cantidad de comerciantes obligados a emitir comprobantes, y los que realmente declaran sus impuestos en especial el IGV.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Internacional

Fríes (2017) en su tesis Factores de la Evasión Impositiva en Argentina, su objetivo fue determinar la causa que más incide en la evasión, cuya investigación fue cualitativa-cuantitativa, donde tuvo como población y muestra a 165 comerciantes, empleando técnicas de encuestas, cuestionarios y entrevistas, concluyendo que la causa que más incide en la evasión es la ausencia de conciencia fiscal, lo que conlleva que dichos comerciantes tengan una cultura deficiente

El tesista nos deja en claro que en Argentina la Evasión Impositiva mayormente se debe a la falta de conciencia, debido a que los comerciantes muchas veces no están muy bien informados, lo cual implica que no permita que exista una buena recaudación.

Camacho y Patarroyo (2017) nos indica en su tesis la cultura tributaria Colombiana, cuyo objetivo fue medir la cultura en los contribuyentes de dicho país. Su investigación fue exploratoria, con diseño no experimental, además el análisis realizado no se centró en una definida población, concluyendo que la cultura es importante en el perfil del contribuyente, la cual debe iniciarse desde la etapa de crecimiento permitiendo así una óptima recaudación

Dicho autor nos comenta acerca del perfil que debe tener el contribuyente, en donde queda claro que el pago de los tributos son obligaciones ya establecidas por el estado, lo cual va a permitir un mejoramiento en la sociedad.

Por su lado Herbas y Gonzales (2020) en su tesis Análisis de la evasión tributaria en Bolivia, cuyo objetivo fue hacer un estudio acerca del incumplimiento y la evasión tributaria en dicho país, siendo su investigación cuantitativa, con diseño no experimental; asimismo al realizar la encuesta se concluyó que las conductas de incumplimiento se deben al gran porcentaje de informalidad que existe, lo cual perjudica principalmente su economía.

En su investigación el autor nos comenta que la existencia del sector informal ocasiona que el país no avance económicamente, lo cual va a generar un desequilibrio económico, perjudicando a dicho país.

Peña (2018) en su tesis Análisis económico de tributación en el IVA en España, tiene por objetivo analizar la tributación de los servicios financieros. El trabajo fue descriptivo, y no experimental, la población fueron los contribuyentes de Madrid, además se realizó un diagnóstico de la morosidad logrando así brindar las recomendaciones pertinentes que ayuden a mejorar la recaudación, concluyendo que, con esta investigación se pueda identificar si la administración tributaria tiene incidencia en la recaudación del IVA, y en base a los resultados, se buscará que se mejore la recaudación de dicho impuesto.

En su investigación el autor nos comenta que su propósito fue establecer la analogía del IVA con otras categorías de impuestos, y analizar los atrasos de la recaudación a fin de que se establezca el impacto económico de la morosidad, así como delinear estrategias. Los ciudadanos presentan desconocimiento de la

normatividad, por ello cancelan a destiempo sus impuestos.

1.2.2. Nacional

Pinedo (2020) en su tesis *Cultura y obligaciones tributarias referidas con los comerciantes en Iquitos*, su objetivo fue diagnosticar si la cultura presenta concordancia con las obligaciones, siendo su diseño no experimental, de tipo correlacional y descriptivo, su población y muestra fue 30 comerciantes, empleando técnicas de encuestas y cuestionarios, concluyendo que la cultura posee directa relación con las obligaciones, lo cual significa que existe un bajo y medio nivel de cumplimiento.

Por lo tanto, queda claro que la cultura con el pago va de la mano, siendo así importante que los comerciantes cuenten con cultura tributaria porque eso permitirá que dichos contribuyentes realicen sus pagos de manera responsable.

De acuerdo con Pérez (2019) en su tesis *Cultura tributaria para la formación de comerciantes en Chiclayo*, su objetivo fue diagnosticar cómo incide tener cultura para la formación de comerciantes. Siendo su investigación descriptiva, con diseño no experimental. La población y muestra fue de 40 comerciantes, asimismo se empleó técnicas de encuesta y cuestionario, concluyendo que los conocimientos acerca de cultura están en un nivel medio con el 57% y solo el 25,34% expresaron estar de acuerdo con formalizar sus negocios, existiendo así niveles de informalidad.

En su investigación el autor nos comenta que a pesar a los esfuerzos por aumentar los ingresos por recaudación y con eficientes normativas, no se logra aún, ya que en su mayoría dependen de una adecuada cultura tributaria, encontrándose en un nivel bajo.

Checa Del Valle (2017) nos comenta en su tesis *Nivel de cumplimiento en las Tiendas de abarrotes en Piura*, donde su objetivo establecer el cumplimiento tributario de los negocios, cuya metodología fue descriptiva con diseño no experimental. Su población y muestra fueron 45 tiendas de abarrotes. Como resultados se destacó que estos comerciantes no se encuentran bien informados, asimismo se concluye que la mayoría de propietarios de estos negocios no tienen la menor voluntad de acogerse a las normas por una escasa cultura tributaria.

De acuerdo al tesista, nos indica que los resultados de su investigación prevalecieron la informalidad por parte de los comerciantes de abarrotes ya que no tienen la disponibilidad en acatar las normas tributarias, de tal manera, que queda demostrado una insuficiente cultura tributaria.

Según Rodríguez (2017) en su tesis *Influencia de la cultura para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes de Trujillo*, su objetivo fue establecer la influencia de la cultura en el cumplimiento de obligaciones fiscales, utilizando el diseño transversal descriptivo. La población y muestra fue de 70 comerciantes, empleando técnicas de encuesta y cuestionario, y en su conclusión nos comenta que gran parte de los comerciantes no disponen de cultura por falta de conocimientos y de acuerdo a los resultados se busca que el estado mejore la recaudación de estos impuestos, las cuales permitan que se realice concientización a los comerciantes sobre sus responsabilidades, mediante la repartición de publicaciones, para aumentar la recaudación.

Por lo tanto, queda claro que la poca cultura origina la carencia del cumplir con aquellos pagos, debido a la ignorancia sobre las leyes tributarias.

1.2.3. Regional

Pizarro (2019) en su tesis *Cultura tributaria y la evasión del impuesto general a las ventas en el mercado modelo*, tuvo por objetivo establecer como incide la cultura con la evasión, siendo su investigación cuantitativa, de nivel descriptivo y diseño no experimental, donde su población fue de 289, empleando como técnica la entrevista. Los resultados revelaron que los empresarios no aceptan acatar responsablemente sus obligaciones, puesto que no presentan conciencia tributaria acerca de este tributo a pagar.

El autor nos señala que los empresarios no poseen una adecuada cultura, lo cual implica que no efectúen el pago de sus obligaciones, y por ello se produzcan atrasos en la sociedad.

Según (Carrasco et al., 2018) en su tesis *La Cultura Tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del Mercado Moshoqueque en Chiclayo*, tuvo por objetivo delimitar el grado de cultura y evasión, cuya metodología fue no

experimental, donde la muestra obtenida fueron 120 comerciantes y asimismo se aplicó un cuestionario, en el cual obtuvo que la evasión se da por la deficiente cultura, representado en un 80%, asimismo la prioridad de obtener más ingresos origina que no entreguen comprobantes conforme a la ley.

Los autores manifiestan que los comerciantes en la realización de sus ventas no emiten comprobantes conforme a Ley, entonces la cultura repercute directamente en el incumplimiento de sus responsabilidades, causando menoscabos al Estado, por la indiferencia de los contribuyentes y por la ausencia de conciencia tributaria.

Bances (2018) en su tesis Recaudación de impuestos por la SUNAT en Lambayeque, su objetivo fue establecer que relación existe en la recaudación y el desarrollo social, siendo su investigación descriptiva correlacional, asimismo tuvo como efecto que la recaudación representa una relación negativa ya que existen analfabetismo evidenciando un coeficiente negativo y en gasto público a nivel primario, secundario y superior una relación positiva.

El autor señala que, los indicadores de recaudación se ven reflejados en dos aspectos tanto positivo como negativo ya que comenta que el analfabetismo no genera que se recaude lo que debe ser ya que no presentan conocimientos sobre como son las leyes tributarias y en cambio los que tienen niveles de educación generan una relación positiva ya que están informados acerca de la recaudación.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Cultura Tributaria

Según la Superintendencia de Administración Tributaria (2020) nos comenta que es la conducta que se muestra para efectuar los deberes tributarios conforme a los valores éticos, lo cual se refleja en la responsabilidad que asuma cada individuo.

1.3.1.1. Importancia de la Cultura Tributaria.

La Superintendencia de Administración Tributaria (2020) hace referencia a que la cultura es importante, porque logra fortalecer el sistema tributario y permite que el sistema sea equitativo y se logre recaudar lo necesario.

De acuerdo a Gil (2017) nos precisa que la cultura tributaria es muy esencial,

porque va a permitir que se suspenda la informalidad, el cual genera muchos retrasos para la sociedad, siendo de vital importancia que los ciudadanos cuenten con una educación tributaria.

Revista Liferder (2021) nos indica que la Cultura Tributaria es esencial, ya que se lograría que los pobladores comprendan lo importante que son los impuestos y vean dichas aportaciones de manera positiva y no como una obligación.

Amasifuen (2016) en su revista de investigación, nos señala que la cultura abarca los valores compartidos en la sociedad, de acuerdo a la tributación y a la observación de las respectivas normativas que están regidas.

Es por ello, que el tener cultura es de gran importancia para la recaudación, lo cual va a permitir que se logre sostener al país, puesto que contar con conciencia tributaria, nuestro país será diferente y habrá progreso para la satisfacción de la ciudadanía.

1.3.1.2. Características de la Cultura Tributaria.

Ospina (2018) nos señala que existen:

De carácter obligatorio: porque son las autoridades quienes establecen la normativa y las leyes que se deben acatar.

De carácter económico: porque es lo que recauda el gobierno con el propósito de que exista una mejora en la sociedad.

De carácter contribuyente: Se refiere al contribuyente, los cuales emprenden sus negocios y ofrecen sus servicios, lo cual implica que les corresponde tributar, permitiendo así generar ingresos para el bienestar común.

Por lo cual, teniendo en consideración las características antes mencionadas, podemos manifestar que los contribuyentes deben tener en claro que les compete efectuar el pago de sus obligaciones, lo cual permita aumentar los indicadores de recaudación.

1.3.1.3. Objetivos de la Cultura Tributaria.

Según la revista Lifeder (2021) señala que la cultura pretende que los ciudadanos tengan conocimiento de lo esencial que es realizar el pago respectivo de sus tributos.

Los ciudadanos no deben ver como obligación la realización del pago de sus tributos, sino como un deber ya que mediante ello se financian los servicios públicos.

Todo país que tiene cultura tributaria, uno de sus fines es evitar el fraude, es por ello que algunos expertos manifiestan que es imposible que se pueda eliminar en su totalidad, pero si reducir.

1.3.1.4. Necesidad de recaudar impuestos.

Bonilla (2017) señala que es vital tener cultura, ya que permite una buena recaudación de impuestos y de esa manera tener una mejor calidad de vida, asimismo, no basta con recaudar, sino que exista una política distributiva muy clara.

1.3.1.5. Ventajas de la cultura tributaria.

Gil (2017) precisa que la cultura tributaria va a permitir el fortalecimiento del sistema tributario, generando así que la recaudación sea equitativa y justa. Es por ello, que se pretende que a través de las políticas de recaudación establecidas se pueda satisfacer las necesidades, y asimismo el progreso del país.

La cultura busca que los ciudadanos sean responsables y conscientes de sus obligaciones, generando de esa manera que puedan cumplir con ello, por lo tanto, se requiere que se fortalezca la atención necesaria hacia los contribuyentes, a través de la información otorgada por SUNAT.

1.3.1.6. Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Telesup (2020) nos precisa que las obligaciones tributarias se dan al momento de pagar los tributos, lo cual contribuya a la recaudación tributaria y así poder cubrir los gastos del estado.

1.3.1.7. Conocimiento del impuesto a pagar.

Telesup (2020) nos precisa que estas obligaciones son la representación del contribuyente y la administración tributaria, relacionándose con el conocimiento del

impuesto a pagar, teniendo el estado la función de exigir el pago de los tributos, por otro lado, sostiene que el incumplir con la obligación tributaria genera ciertas sanciones.

1.3.1.8. Cronograma de pagos.

La Superintendencia de Administración Tributaria (2021) nos expresa que la fecha máxima al momento de declarar y pagar dichas obligaciones, es de acuerdo al último dígito del Ruc.

1.3.1.9. Beneficios tributarios.

La Superintendencia de Administración Tributaria (2021), nos dice que los contribuyentes que no tengan su RUC como “No habido”, y asimismo se encuentren con deudas tributarias, en cual la recaudación este a cargo de ADUANAS, estas podrán acogerse, si acredita su legítimo interés económico.

1.3.1.10. Destino del impuesto.

La Superintendencia de Administración Tributaria (2021) nos manifiesta la importancia que debe haber en el pago de los impuestos, ya que esta tiene la función de administrar los tributos de acuerdo a lo establecido por la normativa.

1.3.2. Impuesto General a las Ventas

Emprender SUNAT (2020) nos manifiesta que es un impuesto que le corresponde a la población al momento de realizar una compra y se nos cobra en la compra final, asimismo nos indica que el IGV equivale a un 18%.

Por tal razón, el IGV es aplicable en las todas las actividades, pero existen excepciones como las exportaciones u otras operaciones que son consideradas exonerados o inafectas.

1.3.2.1. Nacimiento de la obligación de pagar el IGV.

Emprender SUNAT (2020) establece que el nacimiento de la obligación se da en los siguientes casos:

1.3.2.2. En la venta de bienes

Lo que primero suceda, es decir cuando se emita el comprobante según su reglamento o cuando exista la entrega.

1.3.2.3. En el retiro de bienes.

Lo que primero suceda, es decir cuando se emita el comprobante según su reglamento o cuando exista el retiro del bien.

1.3.2.4. En la prestación de servicios.

Lo que primero suceda, cuando se emita el comprobante según su reglamento o cuando se perciba la retribución.

1.3.2.5. En los contratos de construcción.

Lo que primero suceda, cuando se emita el comprobante según su reglamento o cuando se dé la percepción del ingreso.

1.3.2.6. El crédito fiscal.

Emprender SUNAT (2020) nos dice que el Impuesto General a las Ventas se encuentra a parte del comprobante de pago, siendo así que será usado mes a mes para calcular el impuesto a pagar.

1.3.2.7. Crédito fiscal: requisitos para utilizarlo.

Panez (2017) nos informa que existen requisitos para utilizarlo y de acuerdo a la norma nos menciona los sustanciales y formales.

Los sustanciales se refieren cuando la adquisición son gastos o costos de la entidad, siendo así que necesariamente dichas compras deben relacionarse con el giro de negocio de cada empresa.

En los requisitos formales la normativa dice que los documentos tienen que poseer el nombre, el RUC de la empresa y el impuesto debe consignarse a parte del comprobante.

1.3.2.8. Débito Fiscal.

Vargas (2017) nos dice que el Impuesto General a las Ventas, se obtiene por el total de las ventas, siendo una obligación que le compete al contribuyente pagar al estado.

1.3.2.9. Errores al aplicar el crédito fiscal.

Panez (2017) nos comunica que muchas personas incluyen sus gastos personales como gastos de la empresa, lo cual no es correcto, ya que la SUNAT puede percatarse de las irregularidades, por tal razón todas las adquisiciones con facturas se

deben relacionar con el giro de negocio.

1.3.2.10.El IGV Justo.

Emprender SUNAT (2020) indica que el IGV Justo consiste en un beneficio a las entidades que obtengan ventas anuales de hasta 1,700 UIT, se prorrogue el pago del IGV por tres meses conforme a las condiciones dadas.

Asimismo, se debe tomar en consideración que los intereses se van aplicar al día siguiente del vencimiento del plazo prorrogado.

1.4. Formulación del problema

¿De qué manera la cultura tributaria en los comerciantes del Distrito de Lambayeque incrementará la recaudación del Impuesto General a las Ventas 2021?

1.5. Justificación e importancia del estudio

Justificación práctica

Se incluyó la propuesta para que la SUNAT aplique estrategias, con el fin de incrementar la recaudación del IGV en los comerciantes del Distrito de Lambayeque.

Justificación teórica

Se están relacionando de manera principal los aspectos teóricos de la investigación con la aplicación práctica, es decir, que se demostrará de manera oportuna, la pertinencia para que la SUNAT aplique estrategias, con el propósito de una mejora en la recaudación de los comerciantes Lambayecanos.

Justificación metodológica

La investigación es del tipo descriptivo, con diseño No experimental, la cual va a requerir un estudio de las encuestas dadas que servirá de base para identificar las deficiencias en la recaudación por causa de malas estrategias por parte de la SUNAT y que vienen afectando los ingresos por concepto del IGV en los comerciantes de Lambayeque.

Justificación social

Servirá como fuente de investigación para un conjunto de investigadores, y público en general que desean informarse de las fortalezas de la cultura tributaria y las estrategias planteadas, mejorando así la recaudación tributaria en el Distrito de

Lambayeque en bien de la comunidad, y que se verá beneficiada por la mejora de su infraestructura.

La investigación se considera importante porque permitirá demostrar la mejora de la recaudación en los comerciantes Lambayecanos, asimismo posee un valor muy significativo para el distrito, ya que hoy en día uno de sus principales problemas es la carencia de cultura en los comerciantes, afectando así a que exista una baja recaudación del impuesto IGV.

Por lo tanto, se pretende avalar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante las encuestas para medir la cultura de los comerciantes.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo general

Elaborar una propuesta de cultura tributaria para incrementar la recaudación del impuesto general a las ventas en los comerciantes del distrito de Lambayeque, 2021.

1.6.2. Objetivos específicos

Analizar el nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021.

Evaluar el nivel de recaudación del Impuesto General a las Ventas en los comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021.

Diseñar estrategias de cultura tributaria para incrementar la recaudación del impuesto general a las ventas en los comerciantes del distrito de Lambayeque, 2021.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

La investigación tiene un enfoque cuantitativa, con un alcance propositiva y descriptiva, puesto que se conocerán solamente los aspectos que abarcan las variables de estudio.

Paredes (2020) manifiesta que la investigación propositiva consiste en un estudio, cuya finalidad es diseñar una propuesta para dar solución a un determinado problema.

Escudero y Cortez (2017) nos menciona que la investigación descriptiva consiste en describir aquellas realidades ya sea en individuos, objetos o grupos, los cuales van a ser estudiados.

2.1.2. Diseño de investigación

El diseño es no experimental, ya que se enfocó en observar la correlación de las estrategias de la cultura con la recaudación del IGV, obteniendo información en tiempo único, observando de manera temporal, pero sin llegar a manipular las variables.

De acuerdo con Hernández et al. (1991), nos informan que la investigación no experimental consiste en no manipular las variables, sino en emplear la observación para después analizar dicho problema.

El diseño se representó de la siguiente forma:



Dónde:

O = Investigador.

R = Realidad Problemática.

P = Propuesta del Investigador.

Población, muestra

2.1.3. Población

Según Salazar y Castillo (2018) nos señala que es la agrupación de individuos

los cuales serán estudiados para obtener conclusiones.

La población de nuestra investigación está conformada por los comerciantes del distrito de Lambayeque, que en promedio está compuesta por 480 comerciantes con capacidad para emitir comprobantes de pago, según datos recogidos por el INEI.

Muestra

Arias et al. (2016) nos manifiesta que esta se basa en escoger una parte de la población empleando la fórmula matemática, cuyo fin es conseguir los objetivos trazados en la investigación.

Aplicando el muestreo aleatorio simple, se obtuvo 213 comerciantes y se basó en la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + Z^2 p * q}$$

Z = 1.96 valor de z equivale a un nivel de confianza de 95%.

N = 480 comerciantes.

p = 0.5 = q

e = 0.05

n = 213 encuestas

2.2. Variables, Operacionalización

2.2.1. Variable independiente

Según la Superintendencia de Administración Tributaria (2020) nos señala que la cultura viene hacer la conducta que se muestra para efectuar los deberes tributarios conforme a los valores éticos de cada individuo lo cual se refleja en la responsabilidad que se asuma.

2.2.2. Variable dependiente

Emprender SUNAT (2020), nos manifiesta que es un impuesto que corresponde a la población al realizar una compra y que se nos cobra en la compra final, asimismo nos indica que el IGV equivale a un 18%.

2.2.3. Operacionalización

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN
CULTURA TRIBUTARIA	Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT, 2020) informa que viene hacer la conducta que se muestra para efectuar los deberes tributarios conforme a los valores éticos, lo cual se refleja en la responsabilidad que asuma cada individuo.	La presente variable es fundamental ya que genera que las personas tengan Cultura Tributaria, lo cual permita la disminución de la evasión, con el fin de obtener buenos resultados, tanto para el contribuyente como para la SUNAT al recaudar el IGV para el beneficio del Distrito de Lambayeque.	Importancia de la Cultura Tributaria	Características de la Cultura Tributaria	1. ¿Conoce el significado de Cultura Tributaria?	La técnica es la encuesta, por medio del cuestionario a los comerciantes del distrito de Lambayeque 2021; con las siguientes alternativas: 1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre
				Objetivos de la Cultura Tributaria	2. ¿Tiene compromiso con el pago del impuesto a pagar?	
				Necesidad de recaudar impuestos	3. ¿Tiene un adecuado nivel de Cultura Tributaria?	
				Ventajas de la Cultura Tributaria	4. ¿Ha incurrido en evasión tributaria?	
			5. ¿En alguna oportunidad ha recibido charlas tributarias?			
			Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Conocimiento del impuesto a pagar.	6. ¿Tiene conocimiento del impuesto a pagar?	
				Cronograma de pagos.	7. ¿Cumple a tiempo con el pago del IGV según el cronograma de pagos establecido?	
				Beneficios tributarios.	8. ¿Se les otorga beneficios tributarios por pagar a tiempo el tributo del IGV?	
				Destino del impuesto.	9. ¿Conoce el destino del Impuesto general a las ventas?	
					10. ¿Su nivel de ingresos le permite cumplir con su obligación tributaria?	

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Emprender SUNAT (2020), nos manifiesta que es un impuesto que le corresponde a la población al momento de realizar una compra y se nos cobra en la compra final, asimismo nos indica que el IGV equivale a un 18%.	La presente variable es relevante, ya que va permitir conocer cuánto es la Recaudación del IGV en el Distrito de Lambayeque, Asimismo, se aplicará una guía de encuesta la cual permitirá analizar los datos respectivos para el recojo de información.	Nacimiento de la obligación de pagar el IGV	En la venta de bienes	1. ¿Conoce las obligaciones Tributarias en venta de bienes?	La técnica es la encuesta, por medio del cuestionario a los comerciantes del distrito de Lambayeque 2021; con las siguientes alternativas: 1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre Asimismo, se empleó el Análisis Documental.
				En el retiro de bienes	2. ¿Conoce las obligaciones Tributarias en el retiro de bienes?	
				En la prestación de servicios	3. ¿Conoce las obligaciones en prestación de servicios?	
				Contratos de construcción	4. ¿Conoce las obligaciones en contratos de construcción?	
			5. ¿En alguna oportunidad ha celebrado contratos de construcción?			
			El Crédito fiscal y el Débito fiscal	Crédito fiscal: requisitos	6. ¿Tiene conocimiento del Crédito fiscal y sus requisitos?	
				Débito Fiscal: requisitos	7. ¿Tiene conocimiento del Débito fiscal y sus requisitos?	
				Errores al aplicar al crédito fiscal	8. ¿Conoce los errores al aplicar el crédito fiscal?	
				El IGV Justo	9. ¿Conoce el IGV Justo?	
			10. ¿Conoce a quien está dirigido el IGV Justo?			

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.3.1. Técnica de recolección de datos

Las técnicas utilizadas para el recojo de información fueron la encuesta y análisis documental.

Técnica de Encuesta.

Se ha considerado con el fin de determinar el tipo de información requerida para evaluar la pertinencia de la Cultura en los comerciantes, y en base a ello optimizar la recaudación.

Técnica de Análisis Documental.

Se empleó con el propósito de recopilar datos, referente a cuanto ha venido siendo la recaudación en los comerciantes Lambayecanos.

2.3.2. Instrumentos de recolección de datos

Se han utilizado como mecanismo de recolección de datos:

Cuestionario.

García (2004) nos señala que el cuestionario es un instrumento basado en preguntas coherentes y sencillas que va servir de guía para recoger los datos realizados a una parte de la muestra de la población.

Este instrumento sirvió de guía para elaborar un cuestionario compuesto por 20 preguntas que estuvieron dirigidas a los comerciantes del distrito de Lambayeque, y basadas en las variables del estudio: Cultura Tributaria e Impuesto General a las Ventas.

Guía Análisis Documental.

Peña & Pirela (2007) acerca del análisis documental, nos indica que es un recurso que permite recopilar información, cuyo fin es analizar aquellos documentos para obtener un resultado de cómo se encuentra la problemática estudiada.

Este instrumento fue realizado a la información brindada por SUNAT.

2.3.3. Validez y confiabilidad

Validez de instrumentos.

Villasís et al. (2018), nos señala que debe existir veracidad, es decir que dicha investigación debe estar liberada de errores.

Asimismo, se contó con la intervención de jueces especializados en la carrera de contabilidad, quienes verificaron y aprobaron los instrumentos. Cabe precisar que el procedimiento de validez garantizó que los instrumentos se realizaran con objetividad y autenticidad.

Validación del cuestionario.

Tabla 1

Validación del cuestionario según especialistas

Expertos	Especialidad	Cultura Tributaria	Recaudación del Impuesto general a las Ventas
Eveling Sussety Balcázar Paiva.	Tributación	10/10	10/10
Antonio Mendo Otero.	Auditoria.	10/10	10/10
Edgar Chapoñan Ramírez	Tributación	10/10	10/10

Nota. Fuente: Validación de jueces expertos.

Confiabilidad.

Conforme el autor Quero (2010), nos indica que la confiabilidad es aquella que ayuda a resolver problemas, ya que permite conocer que tanto de error puede existir en una técnica de medición.

Asimismo, se aplicó el coeficiente de Alfa de Cronbach, donde permitió describir las valoraciones de confianza de la correlación de las variables de estudio.

En este caso se empleó la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right] \quad (1)$$

2.4. Procedimientos de análisis de datos

Los datos recopilados serán calculados, tabulados, presentados en figuras y tablas para después realizar la debida interpretación de los resultados. Para la tabulación de dichos datos se hará uso del programa SPSS.

2.5. Aspectos éticos

La investigación va a dar cumplimiento a la normatividad en la Ética Profesional, y se encuentran plasmadas en el Código de Ética de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, teniendo los siguientes criterios éticos:

Confidencialidad: Se respeto la información proporcionada, de manera que no se divulgó bajo ninguna circunstancia.

Objetividad: se emitieron opiniones de forma imparcial, respecto al contexto real de la problemática.

Originalidad: se emplearon los orígenes bibliográficos de la información demostrando que no hubo plagio en su contenido.

Veracidad: de acuerdo a la información obtenida, se realizó la verificación con apoyo de expertos la veracidad de la información.

2.6. Criterios de rigor científico

Se observaron los siguientes:

Validez: los instrumentos se validaron mediante juicio de expertos.

Aplicabilidad: se determinó la relevancia de que los resultados se pueden aplicar en diferentes contextos.

Relevancia: Facilitó a que se pueda lograr los objetivos planteados, de tal manera, que se pueda obtener un mejor estudio de las variables.

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y figuras

El presente estudio tiene por objetivo central; elaborar una propuesta de cultura tributaria para incrementar la recaudación del impuesto general a las ventas en los comerciantes del distrito de Lambayeque, asimismo se consideró plantear tres objetivos específicos.

Los resultados obtenidos, permitieron alcanzar dichos objetivos, dando los siguientes resultados:

A. Análisis del nivel de cultura tributaria en los comerciantes del distrito Lambayeque.

El primer objetivo específico, se basó en la aplicación de la encuesta, donde se dirigió a los 213 comerciantes Lambayecanos, obteniendo los siguientes resultados:

Dimensión 1: Importancia de la cultura tributaria

Indicador 1, 2, 3 y 4: Características de la Cultura Tributaria, Objetivos de la Cultura Tributaria, Necesidad de recaudar impuestos y Ventajas de la Cultura Tributaria.

Tabla 2

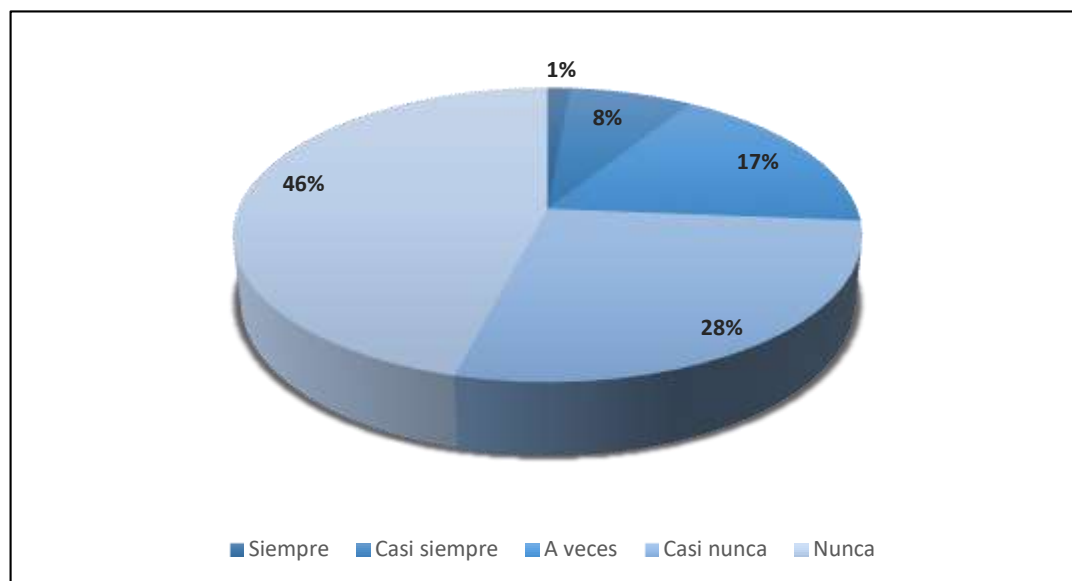
Conoce el significado de Cultura tributaria

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	1.41
Casi siempre	16	7.51
A veces	37	17.37
Casi nunca	59	27.70
Nunca	98	46.01
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 1

Conoce el significado de Cultura tributaria



Interpretación:

Referente a la Tabla 2 y Figura 1, la mayoría de encuestados representado en el 46%, mencionaron nunca conocer en que consiste la cultura. Lo que lleva a determinar que la mayoría de comerciantes desconocen los aspectos relacionados al sistema tributario, por tal razón incumplen con sus obligaciones.

Tabla 3

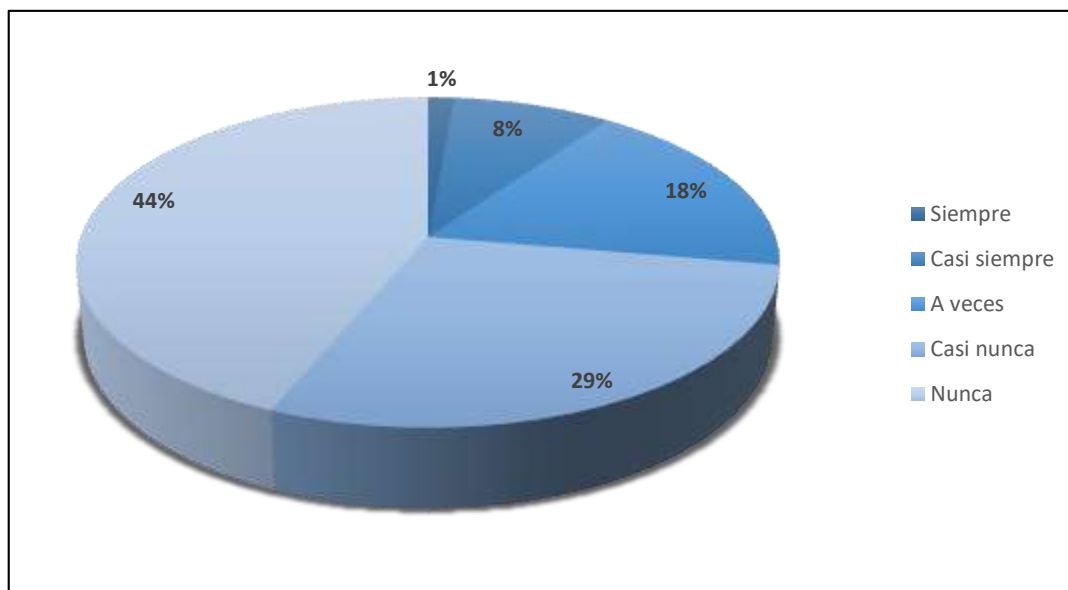
Compromiso con el pago del impuesto a pagar

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	1.41
Casi siempre	18	8.45
A veces	38	17.84
Casi nunca	61	28.64
Nunca	93	43.66
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 2

Compromiso con el pago del impuesto a pagar



Interpretación:

Referente a la Tabla 3 y Figura 2, gran parte de los encuestados representado en el 44%, respondieron que nunca poseen el compromiso de pagar sus impuestos. Considerando que los comerciantes no tienen la disposición de poder asumir sus compromisos que tienen con el fisco, afectando, por lo tanto, los índices de recaudación. Esto asumirá en gran parte, la generación de multas y evasión de las obligaciones.

Tabla 4

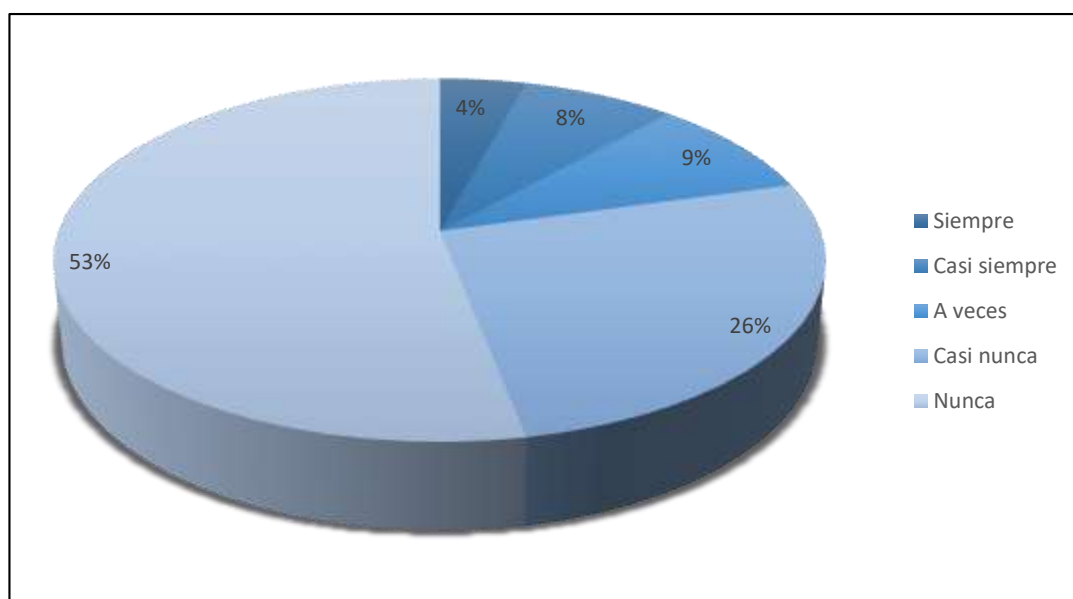
Adecuado nivel de Cultura Tributaria

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	9	4.23
Casi siempre	16	7.51
A veces	19	8.92
Casi nunca	56	26.29
Nunca	113	53.05
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 3

Adecuado nivel de Cultura Tributaria



Interpretación:

Con relación a este resultado en la Tabla 4 y Figura 3, un gran número de los encuestados representado en el 53%, nunca tienen un adecuado nivel de Cultura, esto significa que los comerciantes Lambayecanos tienen niveles bajo de cultura tributaria.

Tabla 5

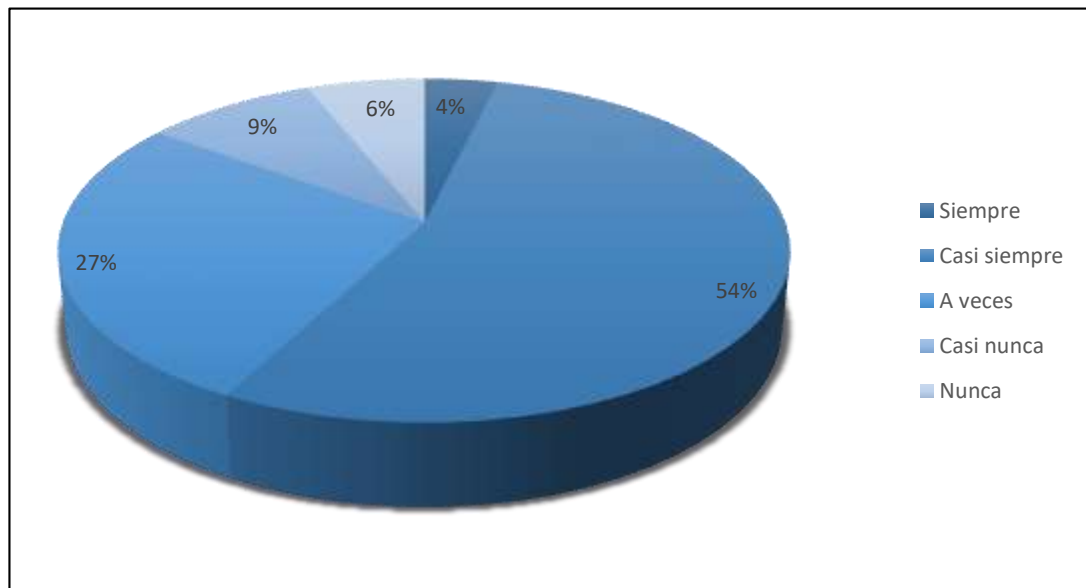
Evasión Tributaria

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	8	3.76
Casi siempre	115	53.99
A veces	58	27.23
Casi nunca	19	8.92
Nunca	13	6.10
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 4

Evasión Tributaria



Interpretación:

Con relación a este resultado en la Tabla 5 y Figura 4, un buen número de los encuestados representado en el 54%, casi siempre incurren en evasión tributaria. Resultados que indican que muchos comerciantes, no son conscientes de sus obligaciones que tienen con el Estado.

Tabla 6

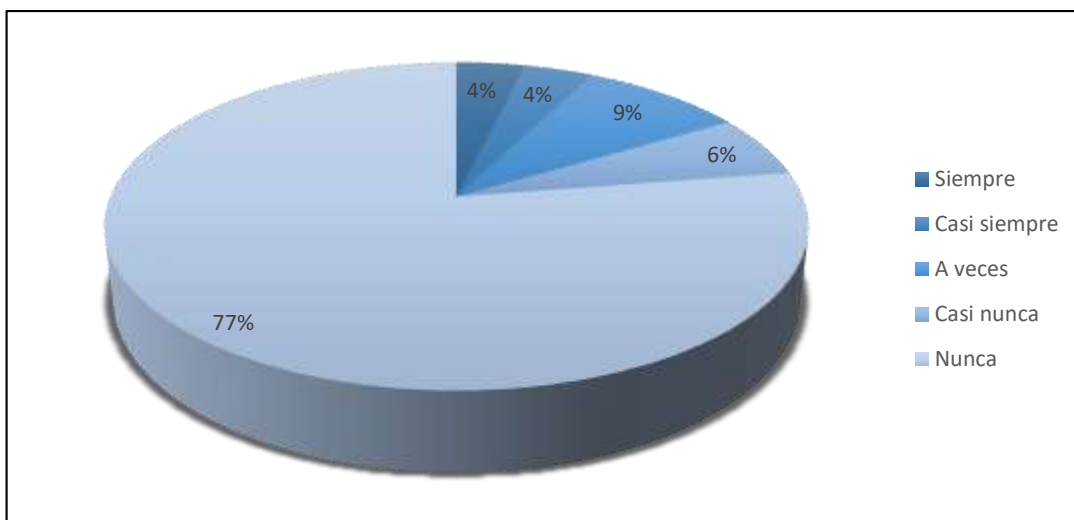
Ha recibido charlas tributarias

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	8	3.76
Casi siempre	8	3.76
A veces	19	8.92
Casi nunca	13	6.10
Nunca	165	77.46
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 5

Ha recibido charlas tributarias



Interpretación:

En la Tabla 6 y Figura 5, la mayoría de los encuestados representado en el 77%, afirmaron que nunca han recibido charlas tributarias. Por lo cual es un indicio de que los comerciantes poseen una baja cultura tributaria, ya que, por esta razón, no se les motiva cumplir con sus pagos correspondientes.

Dimensión 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Indicador 1, 2, 3 y 4: Conocimiento del impuesto a pagar, Cronograma de pagos, Beneficios tributarios y Destino del impuesto.

Tabla 7

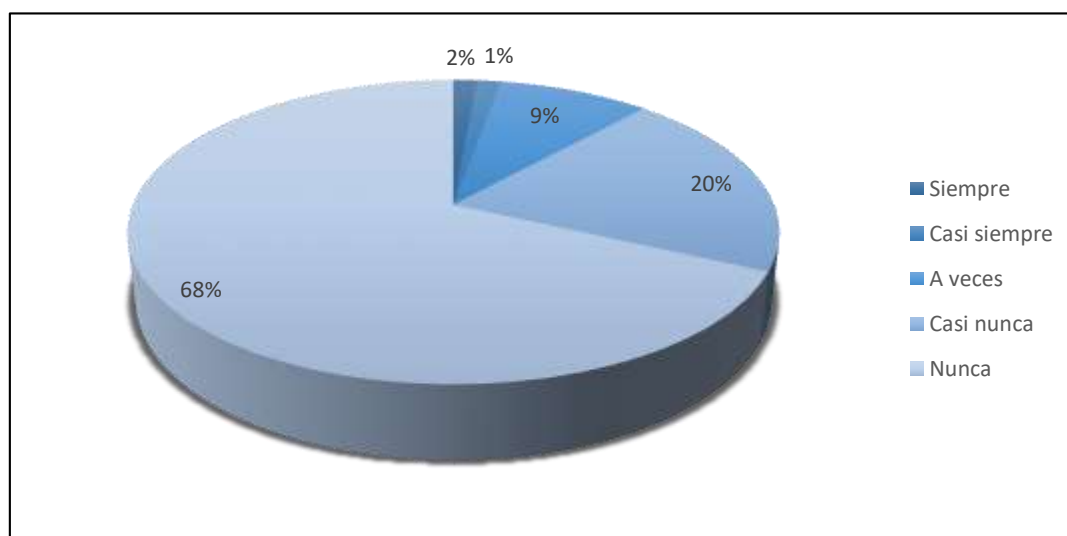
Conocimiento del impuesto a pagar

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	1.41
Casi siempre	3	1.41
A veces	19	8.92
Casi nunca	43	20.19
Nunca	145	68.08
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 6

Conocimiento del impuesto a pagar



Interpretación:

Como se muestra en la Tabla 7 y Figura 6, el 68% señaló que no tienen conocimiento del impuesto a pagar el Impuesto general a las ventas. Esto indica que, los comerciantes no tienen interés por estar informados con respecto a las diferentes obligaciones que se debe asumir al momento de emprender un negocio.

Tabla 8

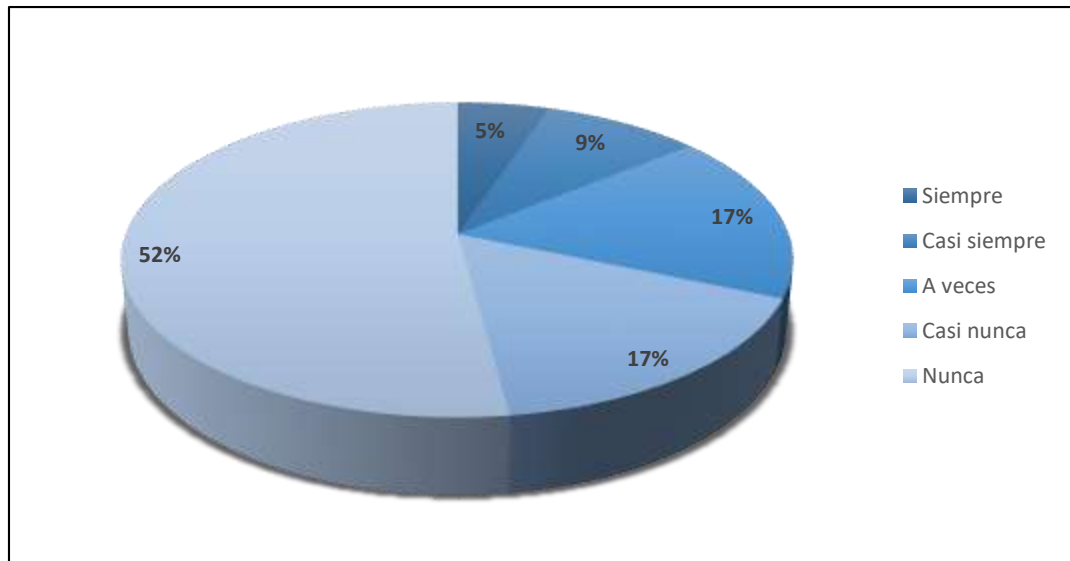
Se cumple a tiempo con el pago del IGV

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	11	5.16
Casi siempre	19	8.92
A veces	37	17.37
Casi nunca	35	16.43
Nunca	111	52.11
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 7

Se cumple a tiempo con el pago del IGV



Interpretación:

Con relación a este resultado en la Tabla 8 y Figura 7, se verifica que un buen número de encuestados representado en el 52% nunca cumplen a tiempo con el pago del IGV, de acuerdo al cronograma de pagos establecido. Resultados que indican que los comerciantes en su mayoría, buscan su beneficio económico personal en base a la omisión del pago de su obligación, teniendo como efecto, la realización de infracciones sancionadas con una multa proporcional a lo que el comerciante deja de pagar.

Tabla 9

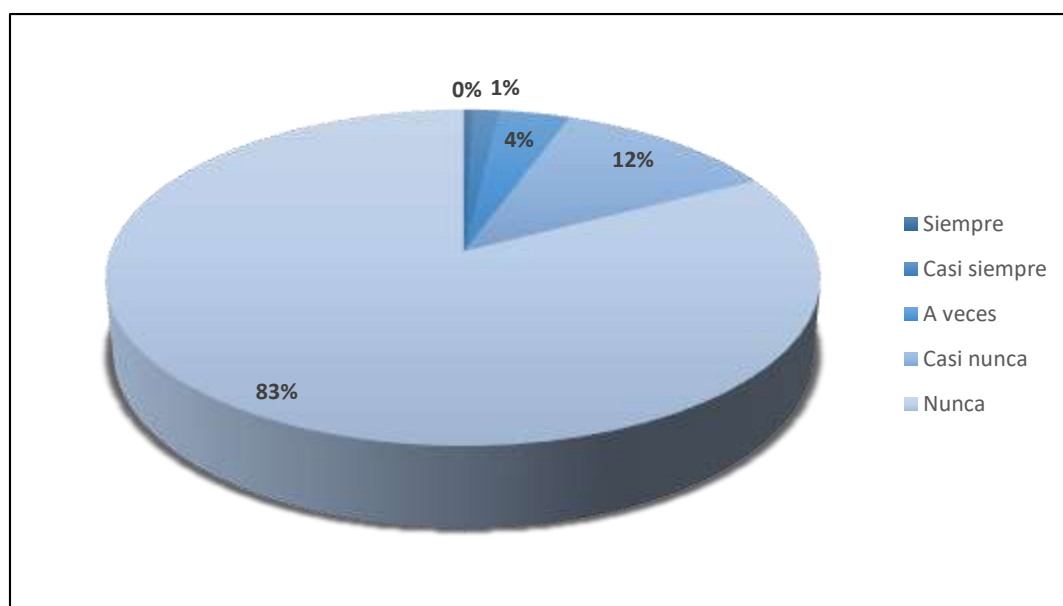
Se les otorga beneficios tributarios por el pago a tiempo del IGV

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	0.47
Casi siempre	3	1.41
A veces	8	3.76
Casi nunca	25	11.74
Nunca	176	82.63
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 8

Se les otorga beneficios tributarios por el pago a tiempo del IGV



Interpretación:

En lo que respecta a este resultado observado en la Tabla 9 y Figura 8, refleja que un 83%, afirmaron que nunca se les otorga beneficios tributarios por el pago a tiempo del IGV. Considerando que en su mayoría no realizan los pagos correspondientes del impuesto, notoriamente no se les brinda algún beneficio por concepto del cumplimiento oportuno de los pagos del IGV.

Tabla 10

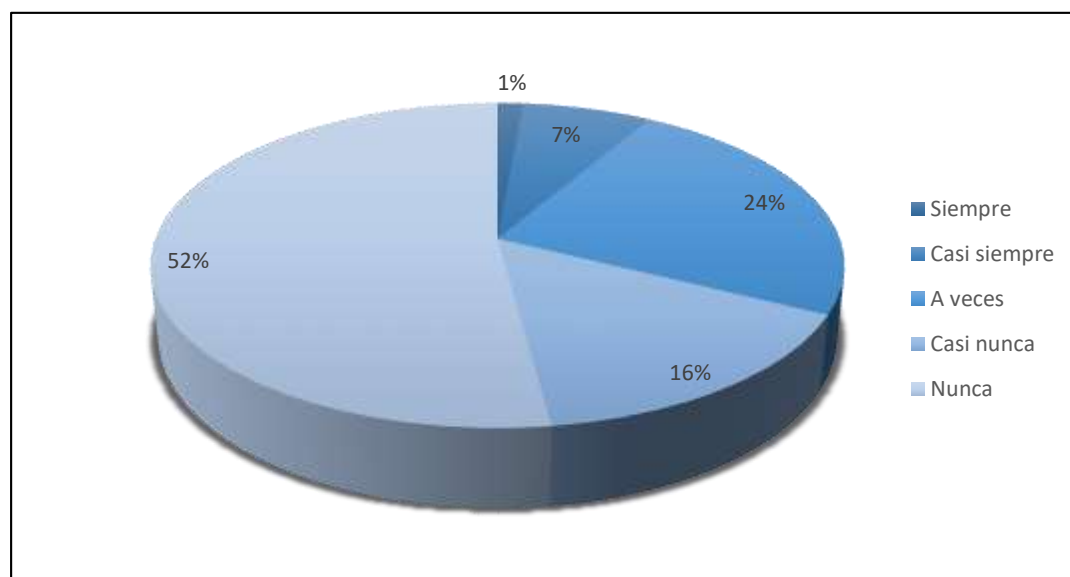
Conoce el destino del Impuesto general a las ventas

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	1.41
Casi siempre	15	7.04
A veces	51	23.94
Casi nunca	33	15.49
Nunca	111	52.11
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 9

Conoce el destino del Impuesto general a las ventas



Interpretación:

De acuerdo a la Tabla 10 y Figura 9, un 52% no conocen el destino del Impuesto general a las ventas. Lo que permite conocer que el impago de sus impuestos se debe básicamente, al no tener conocimiento sobre el uso que le dan a los fondos recaudados por el Impuesto general a las ventas, lo cual les genera desconfianza y optan por evadir este impuesto.

Tabla 11

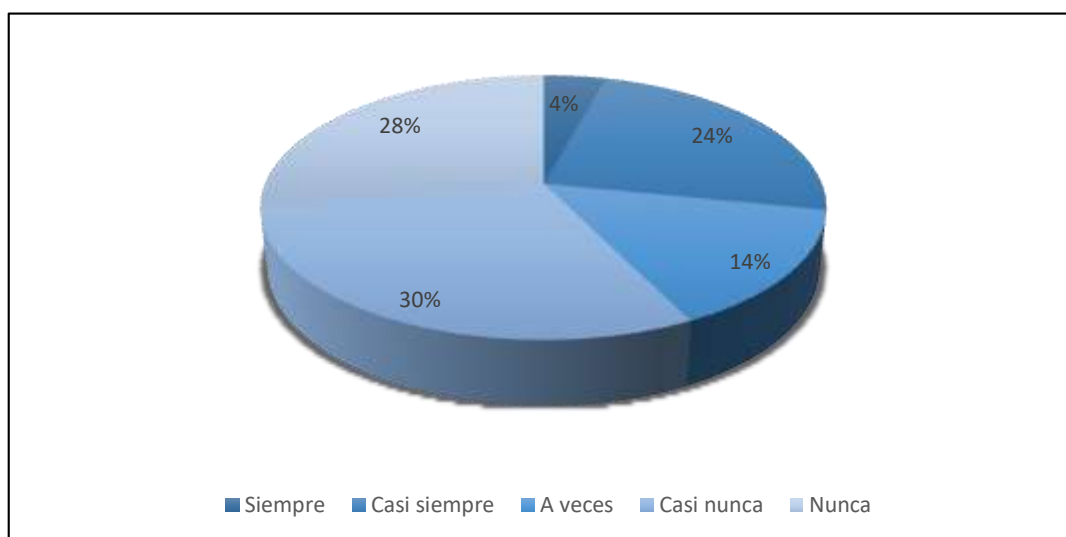
Su nivel de ingresos permite cumplir con su obligación tributaria

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	9	4.23
Casi siempre	51	23.94
A veces	31	14.55
Casi nunca	63	29.58
Nunca	59	27.70
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 10

Su nivel de ingresos permite cumplir con su obligación tributaria



Interpretación:

De acuerdo a la Tabla 11 y Figura 10, se evidencia que un 30% consideran que su nivel de ingresos casi nunca permite cumplir con sus obligaciones, considerando que debido a la pandemia por COVID 19, ocasionó un desbalance económico en el sector comercio, afectando, por consiguiente, los ingresos económicos de los ciudadanos.

b. Evaluación del nivel de recaudación del Impuesto General a las Ventas en los comerciantes del Distrito de Lambayeque.

Asimismo, en el presente objetivo, se utilizaron la encuesta y el análisis documental con el fin de evaluar la situación actual de los niveles de recaudación en los comerciantes de Lambayeque.

Resultados de la encuesta:

Se obtuvo los siguientes resultados:

Dimensión 1: Nacimiento de la obligación de pagar el IGV

Indicador 1, 2, 3 y 4: En la venta de bienes, en el retiro de bienes, en la prestación de servicios y contratos de construcción y primera venta inmuebles.

Tabla 12

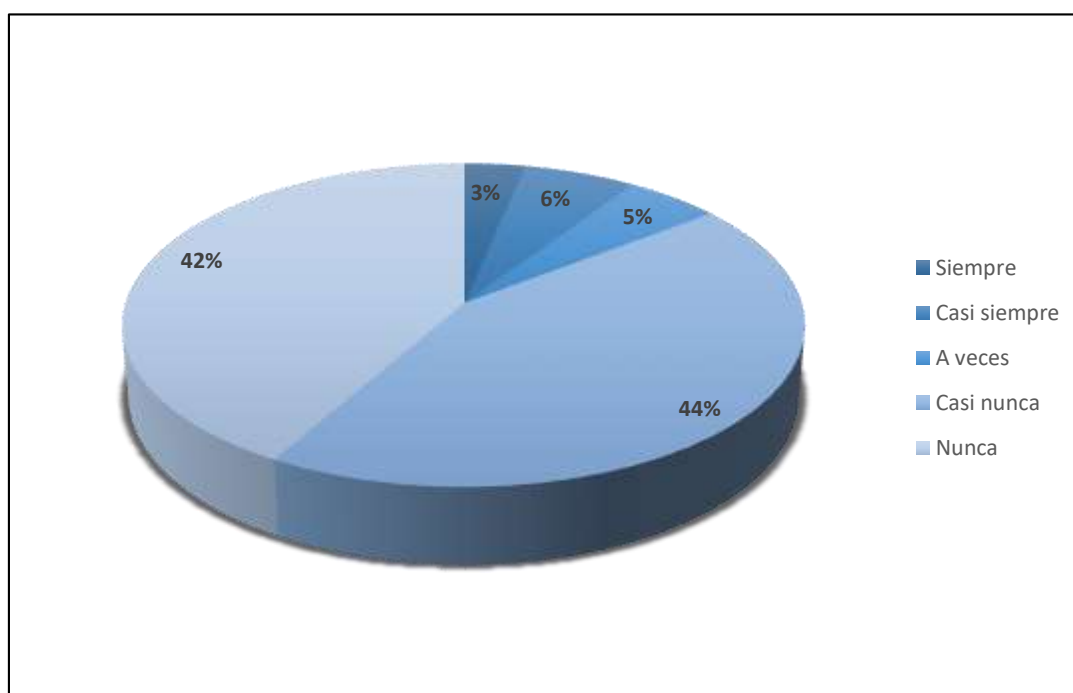
Conoce las obligaciones Tributarias en venta de bienes

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	7	3.29
Casi siempre	13	6.10
A veces	11	5.16
Casi nunca	93	43.66
Nunca	89	41.78
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 11

Conoce las obligaciones Tributarias en venta de bienes



Interpretación:

Referente a este resultado de la Tabla 12 y Figura 11, se evidencia que un 42% afirman no conocer las obligaciones tributarias en venta de bienes, lo cual ocasiona que no asuman dicho impuesto y opten por la salida más fácil al no cancelar los impuestos establecidos.

Tabla 13

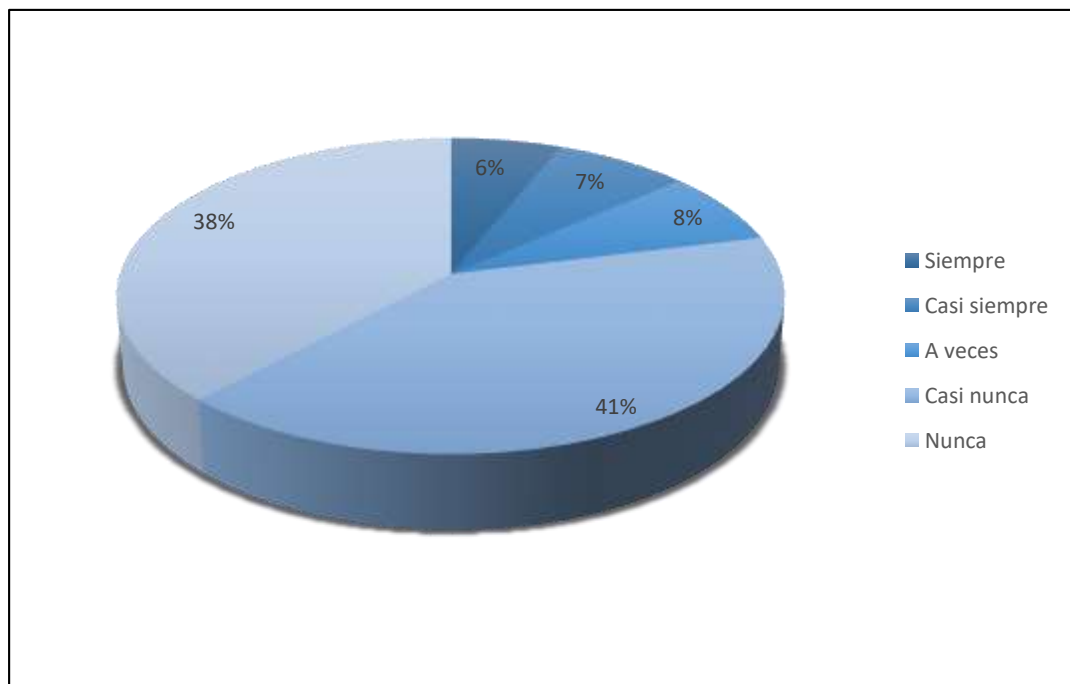
Conoces las obligaciones tributarias en el retiro de bienes

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	13	6.10
Casi siempre	16	7.51
A veces	16	7.51
Casi nunca	87	40.85
Nunca	81	38.03
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 12

Conoce las obligaciones Tributarias en el retiro de bienes



Interpretación:

Respecto a lo obtenido en Tabla 13 y Figura 12, se aprecia que un 41% casi nunca conocen las obligaciones en el retiro de bienes, en tanto que un mínimo porcentaje del 6% admiten conocer dicha obligación.

Tabla 14

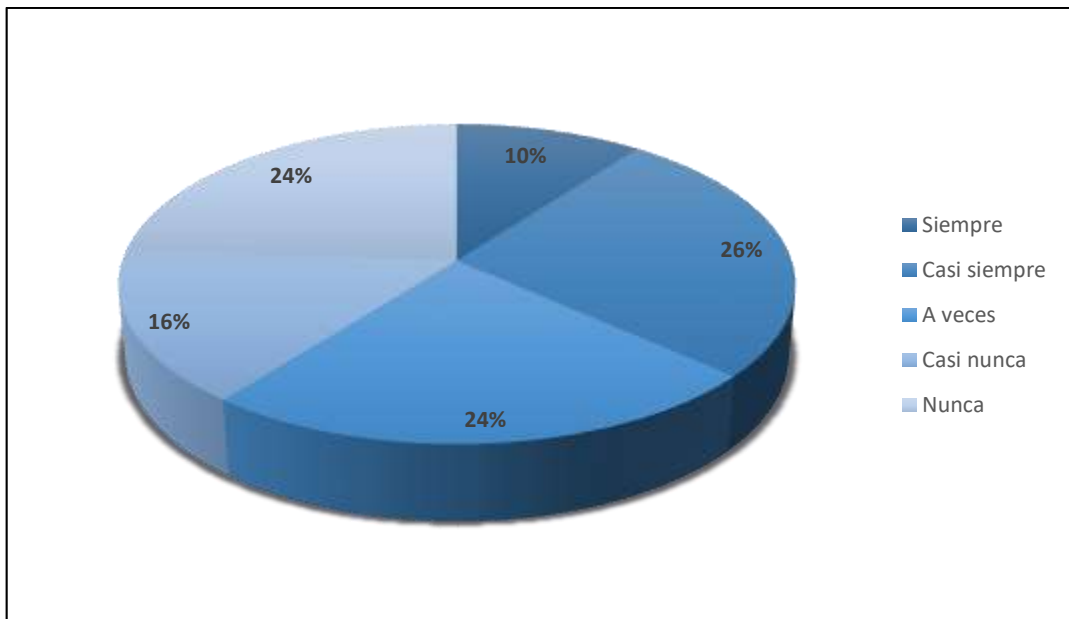
Conoce las obligaciones en prestación de servicios

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	22	10.33
Casi siempre	56	26.29
A veces	51	23.94
Casi nunca	33	15.49
Nunca	51	23.94
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 13

Conoce las obligaciones en prestación de servicios



Interpretación:

Respecto a lo obtenido en Tabla 14 y Figura 13, se muestra que un 24%, admiten nunca conocer las obligaciones en prestación de servicios. Por lo cual, tomando en cuenta este resultado, algunos comerciantes desconocen sobre esta gran responsabilidad ante la Ley, lo cual influye a que no cumplan con pagar los impuestos como demanda el Estado.

Tabla 15

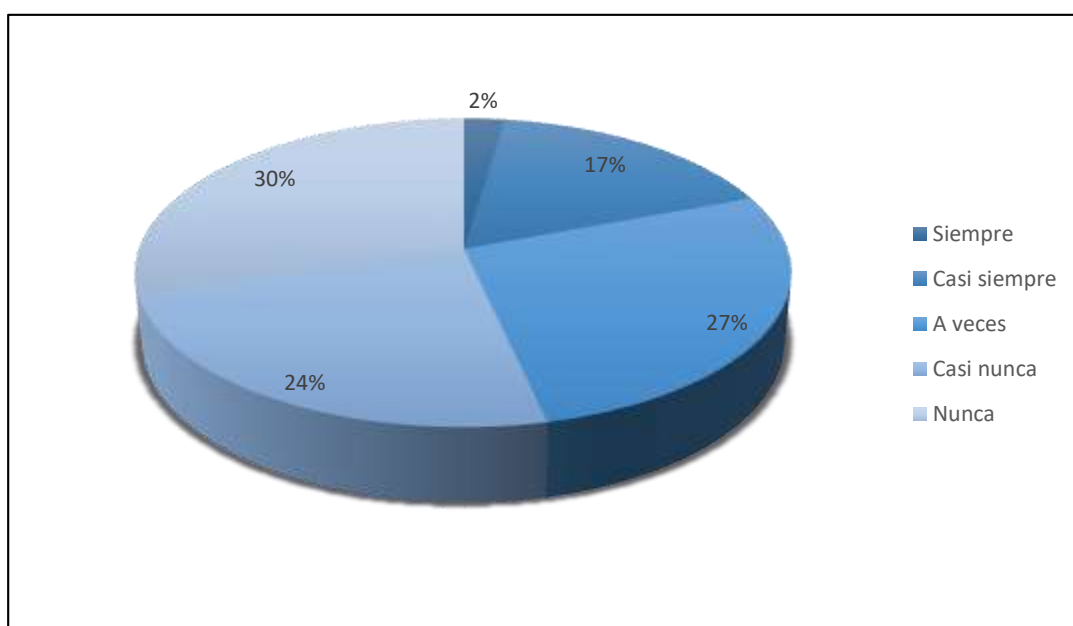
Conoce las obligaciones en contratos de construcción

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	2.35
Casi siempre	36	16.90
A veces	58	27.23
Casi nunca	51	23.94
Nunca	63	29.58
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 14

Conoce las obligaciones en contratos de construcción



Interpretación:

En lo que respecta a lo obtenido en Tabla 15 y Figura 14, se demuestra que un 30% afirmaron no conocer las obligaciones en contratos de construcción, y en tanto un mínimo porcentaje del 2% refieren que si conocen tal obligación. Por lo que se incide en la escasa cultura por parte de los comerciantes Lambayecanos.

Tabla 16

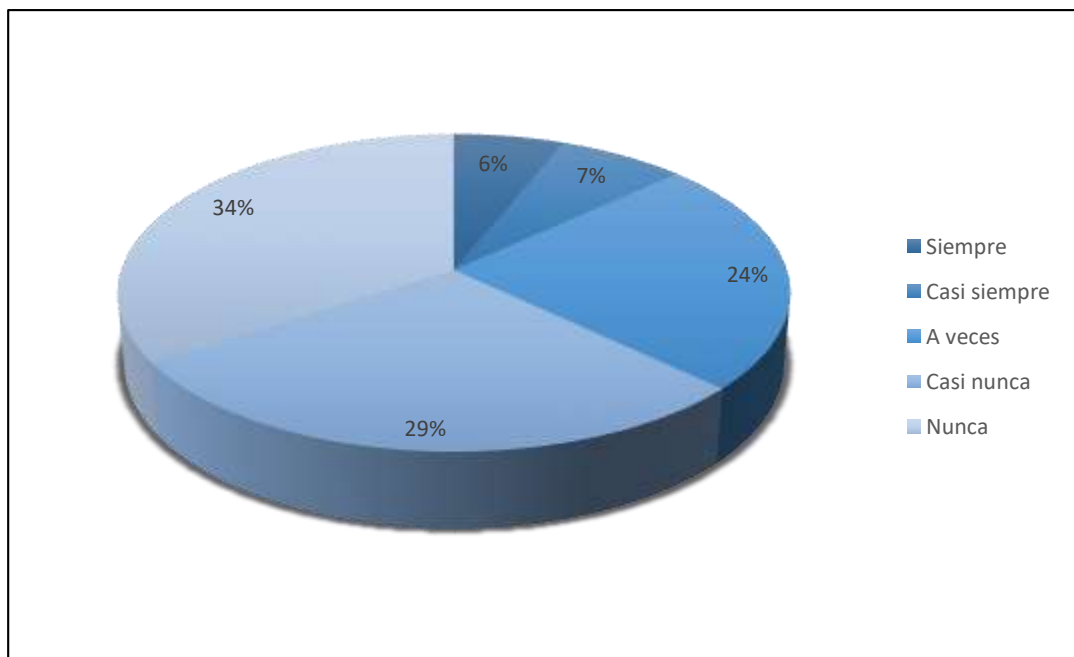
En alguna oportunidad ha celebrado contratos de construcción

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	13	6.10
Casi siempre	15	7.04
A veces	51	23.94
Casi nunca	61	28.64
Nunca	73	34.27
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 15

En alguna oportunidad ha celebrado contratos de construcción



Interpretación:

Referente a la Tabla 16 y Figura 15, se visualiza que un 34%, mencionaron que en ninguna oportunidad ha celebrado contratos de construcción, y en tanto que un mínimo porcentaje del 6% refirieron que sí.

Tabla 17

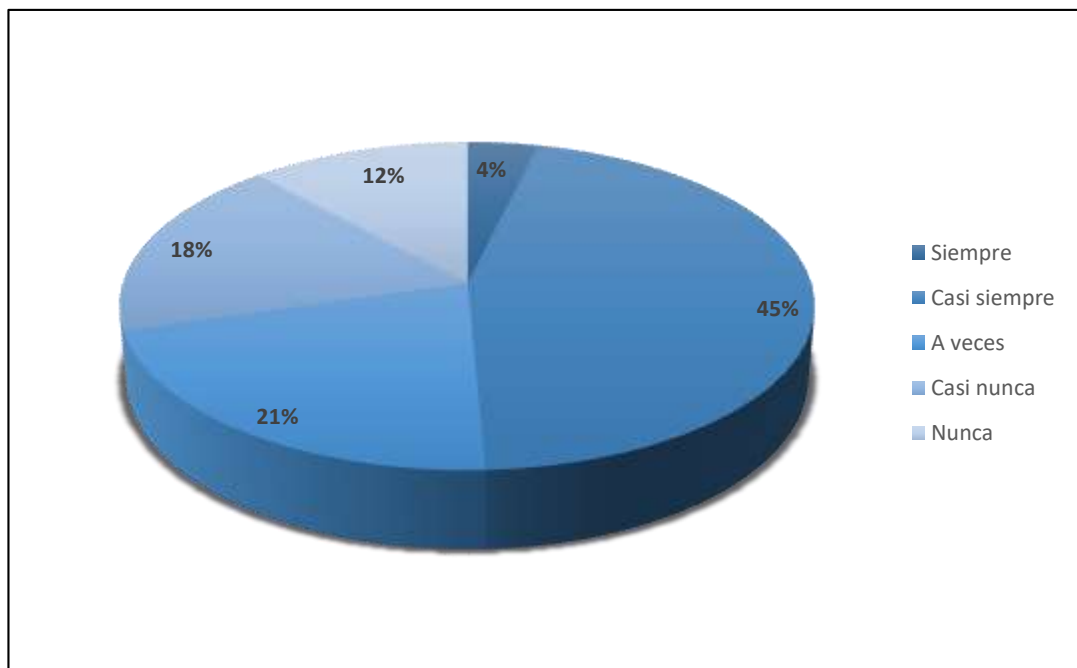
Tiene conocimiento del Crédito fiscal y sus requisitos

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	8	3.76
Casi siempre	97	45.54
A veces	45	21.13
Casi nunca	38	17.84
Nunca	25	11.74
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 16

Tiene conocimiento del Crédito fiscal y sus requisitos



Interpretación:

En lo concerniente a lo obtenido se puede visualizar en la Tabla 17 y Figura 16, un 45%, admitieron conocer casi siempre el término de crédito fiscal y sus requisitos. Sin embargo, en su mayoría no aportan al fisco, pasando por alto la obligación de contribuir plenamente con el Estado.

Tabla 18

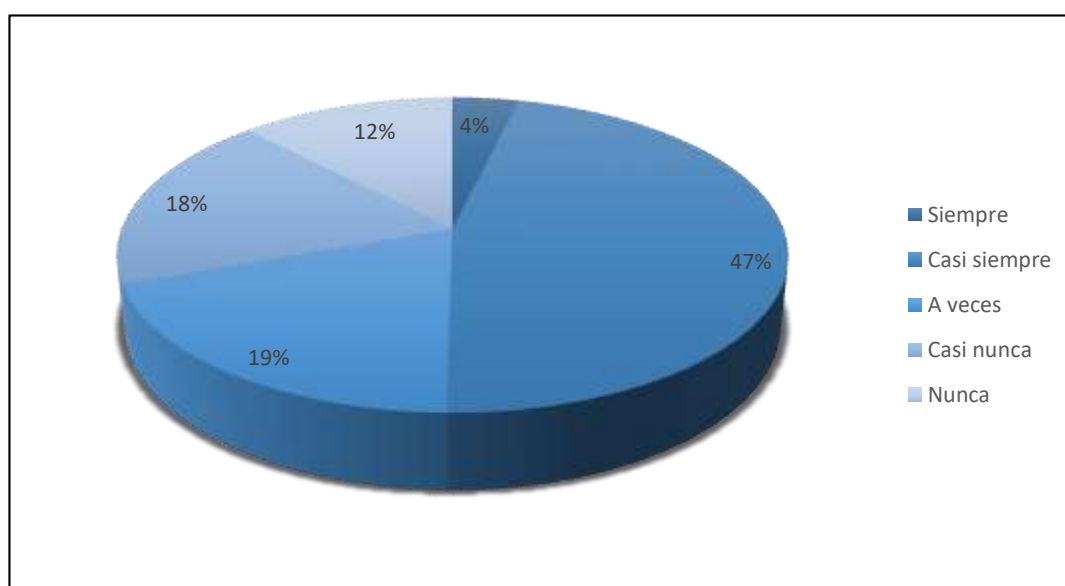
Tiene conocimiento del Débito fiscal y sus requisitos.

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	8	3.76
Casi siempre	99	46.48
A veces	41	19.25
Casi nunca	39	18.31
Nunca	26	12.21
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 17

Tiene conocimiento del Débito fiscal y sus requisitos



Interpretación:

En lo concerniente a lo obtenido en la Tabla 18 y Figura 17, la mayoría de los encuestados, representado en un 47% admitieron conocer casi siempre el débito fiscal y sus requisitos. No obstante, la mayoría de comerciantes de Lambayeque no aportan en cumplir con sus obligaciones, viéndose afectada la recaudación fiscal.

Tabla 19

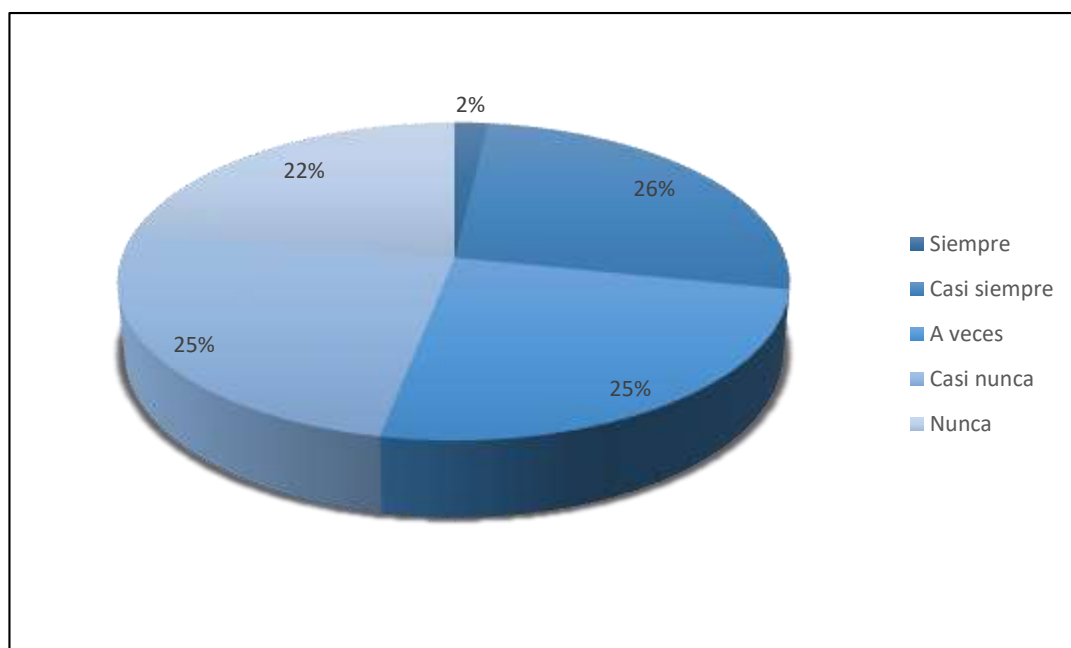
Conoce los errores al aplicar el crédito fiscal

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	1.88
Casi siempre	56	26.29
A veces	53	24.88
Casi nunca	53	24.88
Nunca	47	22.07
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 18

Conoce los errores al aplicar el crédito fiscal



Interpretación:

En la Tabla 19 y Figura 18, un 26% admitieron conocer casi siempre los errores al aplicar el crédito fiscal. Resultado que indica que los comerciantes en ciertas ocasiones han cometido en esta irregularidad.

Tabla 20

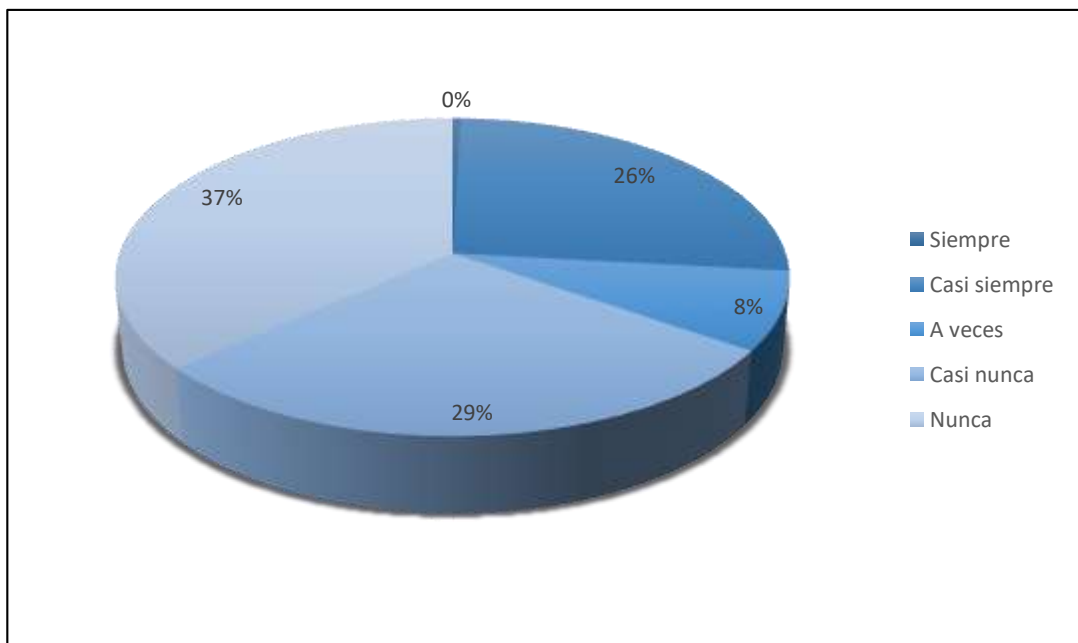
Conoce el IGV Justo

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	0.47
Casi siempre	56	26.29
A veces	17	7.98
Casi nunca	61	28.64
Nunca	78	36.62
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 19

Conoce el IGV Justo



Interpretación:

Se aprecia que en la Tabla 20 y Figura 19, que el 37% de encuestados nunca conocen el IGV Justo. Este resultado indica que, los comerciantes de Lambayeque no son incentivados con este beneficio tributario, el cual comprende prorrogar los pagos de IGV de un periodo promedio de hasta 3 meses.

Tabla 21

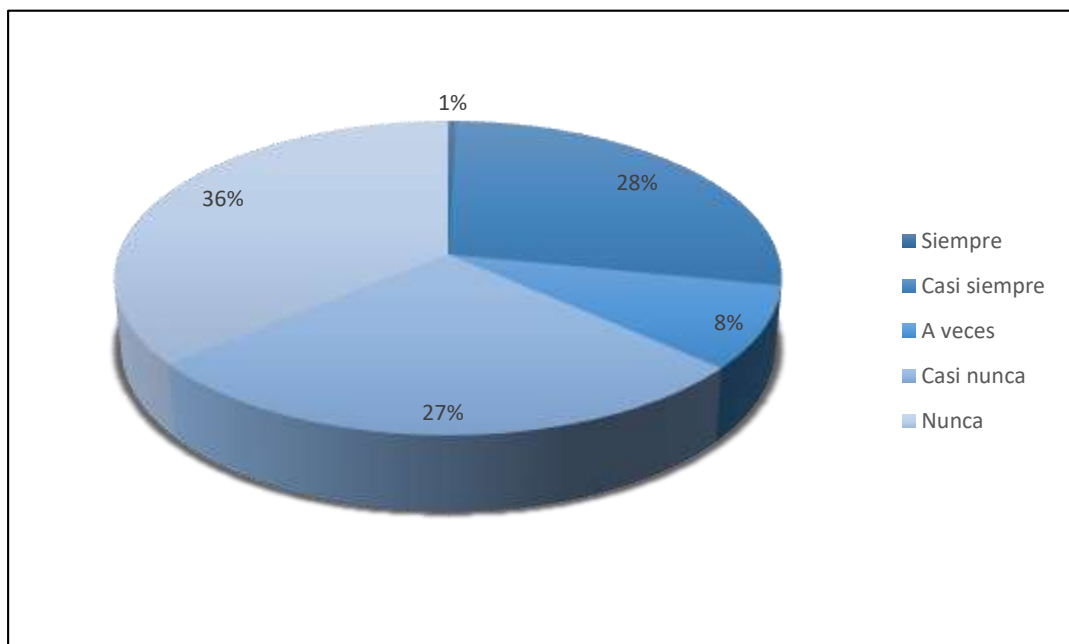
Conoce a quien está dirigido el IGV Justo

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	0.47
Casi siempre	59	27.70
A veces	18	8.45
Casi nunca	58	27.23
Nunca	77	36.15
Total	213	100.00

Nota. Fuente: Encuesta aplicada.

Figura 20

Conoce a quien está dirigido el IGV Justo



Interpretación:

Apreciando la Tabla 21 y Figura 20, se obtiene que el 36% de comerciantes nunca conocen a quien está dirigido el IGV Justo, considerando que son aquellas micro y pequeñas empresas cuyas ventas anuales no superen las 1,700 UIT, o en su defecto aquellas personas que comercialicen bienes, presten servicios o celebren contratos de construcción.

Resultados del análisis documental:

Análisis del Impuesto General a las ventas a nivel distrital:

Se analizó la recaudación del impuesto en los comerciantes de Lambayeque, proporcionados por SUNAT correspondientes a los periodos 2018 al 2021, obteniéndose la siguiente información: Según expediente N°000-URD999-2022-4447773 emitido por SUNAT.

Tabla 22

Impuesto General a las Ventas 2018, 2019, 2020 y 2021 – A nivel distrital.

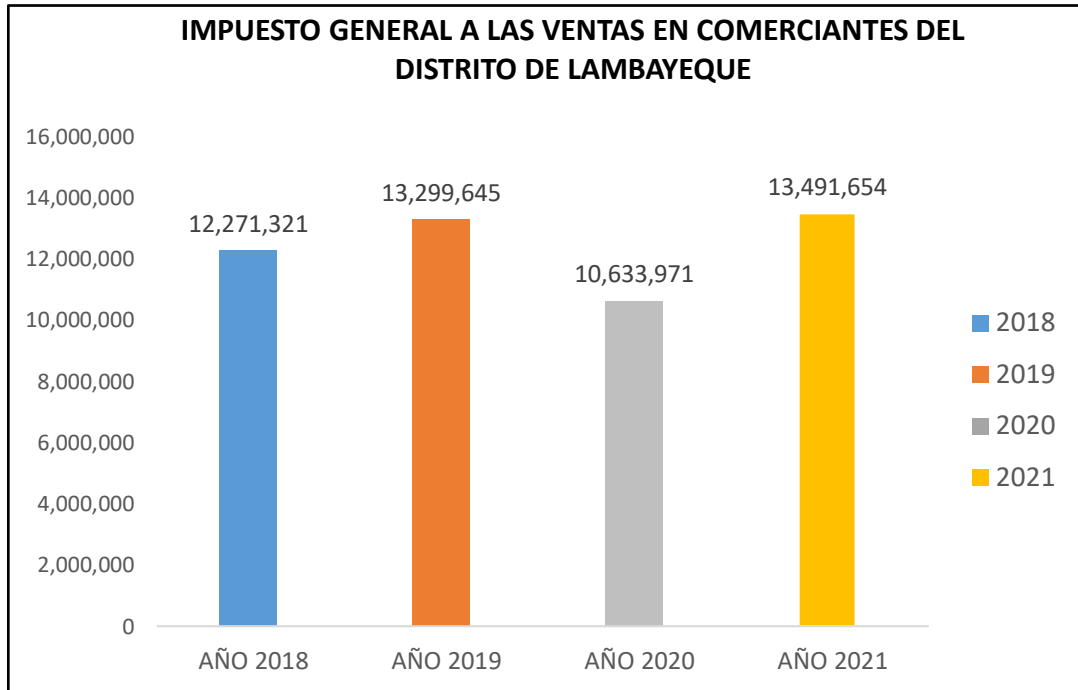
(Millones de soles)

MES	2018	2019	2020	2021
Enero	1,588,729	1,325,292	1,368,811	1,302,823
Febrero	988,344	1,057,859	1,377,511	1,056,928
Marzo	824,044	817,231	583,549	1,038,510
Abril	1,062,578	992,700	185,486	897,198
Mayo	793,891	916,294	248,369	737,341
Junio	1,039,119	1,057,651	643,770	1,036,000
Julio	932,018	986,809	851,705	732,848
Agosto	984,662	1,150,782	1,036,288	1,448,822
Setiembre	981,777	1,318,728	1,125,334	1,378,773
Octubre	899,299	1,390,283	1,015,983	1,480,476
Noviembre	1,139,848	1,056,789	932,890	1,038,900
Diciembre	1,037,012	1,229,227	1,264,275	1,343,035
Total	12,271,321	13,299,645	10,633,971	13,491,654

Nota. Fuente: Según expediente N°000-URD999-2022-4447773 - SUNAT

Figura 21

Impuesto General a las Ventas 2018 - 2021 – A nivel distrital



Interpretación:

En la Tabla 21 y Figura 21, se detallan los ingresos recaudados en los periodos 2018 al 2021, los cuales permiten observar que durante el año 2018 al 2019 hubo un crecimiento promedio del 2.07%, mientras que para el año 2020 la recaudación experimentó una disminución en promedio del 5.36%, esta caída registrada en el periodo 2020 se debió principalmente por factores socioeconómicos en el sector comercio; y finalmente en el año 2021 incremento a un 5.75% por la integración de las actividades económicas.

Con base a este resultado, se puede afirmar que la recaudación en todos los años mencionados ha sido muy baja, reflejando poca cultura por parte de los comerciantes de Lambayeque, siendo así que en el año 2020 hubo una disminución entre los cuales, uno de los factores fue debido a la pandemia por lo que muchos negocios cerraron porque no se encontraban preparados para afrontar tal situación, generando así una baja recaudación; a comparación del año 2021 que aparentemente reflejó un aumento, pero no es lo suficiente para decir que ya no se debería tomar medidas de mejoramiento, sino al contrario, se debe seguir incentivando a los

comerciantes del distrito Lambayeque para que conozcan la importancia que tienen los tributos y opten por formalizar contribuyendo al pago de sus impuestos a fin de aumentar la eficiencia recaudatoria.

Análisis del Impuesto a la Renta:

De acuerdo a los datos proporcionados por SUNAT correspondientes a los periodos 2018 al 2021, se obtuvo la siguiente información:

Tabla 23

Impuesto a la Renta 2018 - 2021 – A nivel distrital

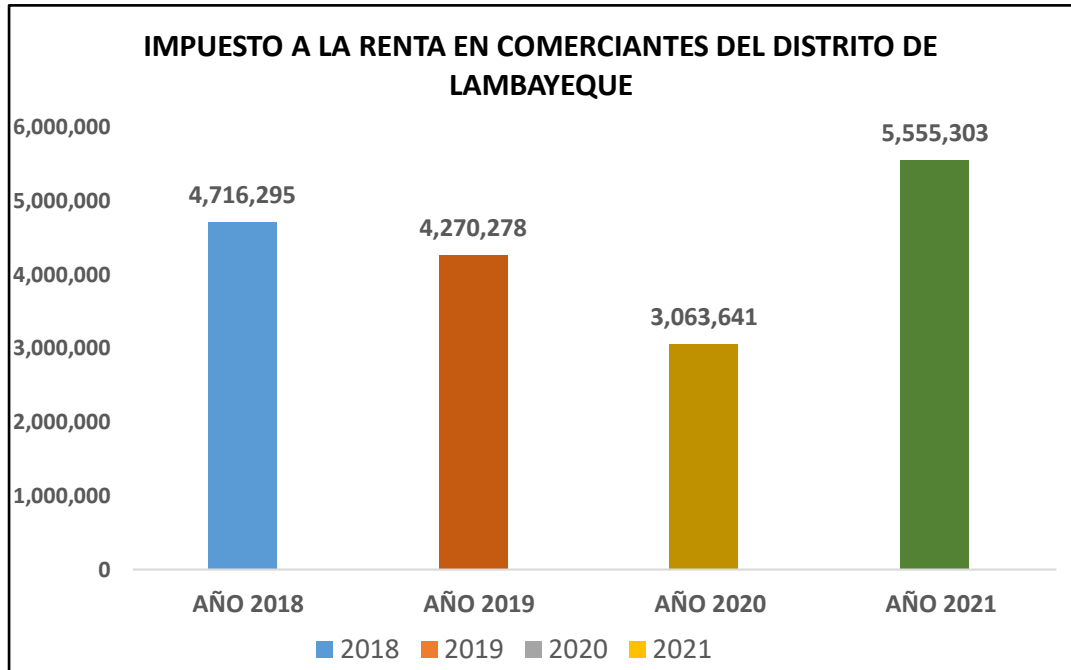
(Millones de soles)

MES	2018	2019	2020	2021
Enero	424,277	574,867	479,360	511,573
Febrero	584,053	444,568	414,644	382,486
Marzo	479,888	421,606	156,193	336,606
Abril	417,085	302,279	75,163	340,928
Mayo	165,005	197,770	92,391	300,313
Junio	269,069	219,558	171,110	315,035
Julio	463,520	271,224	269,965	492,762
Agosto	381,417	463,865	255,360	517,397
Setiembre	279,546	300,817	299,798	535,791
Octubre	367,973	276,801	248,821	504,053
Noviembre	503,089	344,986	251,553	543,065
Diciembre	381,372	451,936	349,283	775,293
Total	4,716,295	4,270,278	3,063,641	5,555,30

Nota. Fuente: Según expediente N°000-URD999-2022-4447773 - SUNAT

Figura 22

Impuesto a la Renta 2018 - 2021 – A nivel distrital



Interpretación:

En la Tabla 23 y Figura 22, se detallan los ingresos recaudados de los periodos 2018 al 2021, en donde se observa que en el año 2018 al 2019 hubo una disminución promedio del 2.53%, mientras que para el año 2020, la recaudación disminuyó un 6.86%, principalmente esto se debe al desconocimiento de dicho tributo, lo cual origina su incumplimiento por parte de algunos contribuyentes, y finalmente en el año 2021 aumentó en un 14.15%, en gran parte esto se debe a la reincorporación de muchos negocios pero eso no basta para decir que exista una buena recaudación de dicho tributo.

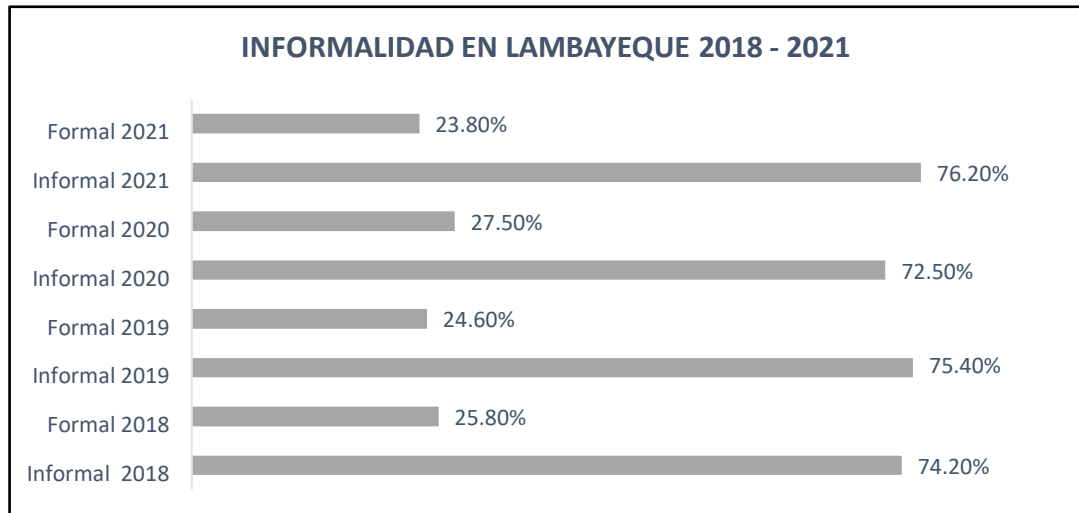
Por otro lado, cabe resaltar que al analizar la recaudación de ambos impuestos se ha obtenido, como resultado que existe un mayor nivel de recaudación del Impuesto General a las Ventas del 2018-2021, dando total del 49,696 591, a comparación del Impuesto a la Renta con un total de 17,605 517, con una diferencia del 32, 091 074.

Informalidad en Lambayeque

Según los datos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, nos indica que la informalidad en el departamento de Lambayeque es el siguiente:

Figura 23

Informalidad en Lambayeque 2018 - 2021



Nota. Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Interpretación:

Respecto a los porcentajes obtenidos de la informalidad laboral en Lambayeque, se obtuvo que en el año 2018 existe un 74.20% de informalidad, y solo un 25.80% que son formales, a comparación del año 2019 en donde hubo un alto porcentaje de informalidad, teniendo un 75.40% y solo un 24.60% que son formales, además para el año 2020 la informalidad solo decreció un 72.50% y en lo formal un 27.50%, y por último en el año 2021 la informalidad fue de 76.20% y en lo formal 23.80%; lo cual implica que en los datos obtenidos se refleja la falta de conocimiento y el no querer cumplir con los márgenes establecidos por la ley, lo cual genera que la mayoría de ellos obtén por constituir su negocio sin cumplir con su deber

c. Diseñar estrategias de cultura tributaria para incrementar la recaudación del impuesto general a las ventas en los comerciantes del distrito de Lambayeque, 2021.

La presente propuesta se considera de gran importancia gracias a los resultados obtenidos, de los cuales se visualiza la poca cultura que poseen los comerciantes de dicho distrito. Además, se observa un crecimiento desordenado en cuanto a la recaudación, debido a los notables cambios en la economía originados por la crisis de COVID 19, lo cual es un factor que ha ido repercutiendo de manera negativa en la administración.

Frente a este panorama, se ha diseñado una serie de estrategias para fortalecer la cultura tributaria adoptando medidas para revertir la situación problemática y que sus consecuencias no sean permanentes con el pasar de los años.

No está de más indicar que la propuesta va a permitir disminuir los índices de evasión y así promover la cultura, es por ello que es necesario que las autoridades competentes establezcan las medidas pertinentes para que se pueda cumplir con las obligaciones.

1.1. Objetivos de la Propuesta

Objetivo principal

Plantear un adecuado diseño de estrategias para incrementar la recaudación del impuesto general a las ventas en los comerciantes Lambayecanos, y a su vez, fomentar el cumplimiento de sus obligaciones.

Objetivos específicos

Brindar facilidad a los comerciantes del distrito Lambayeque para realizar sus consultas y pagos respectivos sobre el Impuesto General a las Ventas.

Establecer líneas de educación tributaria a fin de contribuir con el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias.

Plantear la propuesta de una unidad móvil de capacitación en el distrito de Lambayeque para promover la cultura tributaria.

1.2. Generalidades del distrito de Lambayeque

a. Historia

El distrito de Lambayeque ha sido creado mediante Reglamento Provisional del 12 de febrero de 1821, por el General San Martín, integrando la provincia de Lambayeque.

b. Geografía

Tiene una superficie de 332.73 km².

El distrito limita con:

- Norte: Mórrope y Mochumí.
- Sur: distrito de San José y la provincia de Chiclayo.
- Este: Chiclayo y Ferreñafe.
- Oeste: Océano Pacífico.

c. Demografía

Se cuenta con una población aproximada de 77,234.

d. Mapa del distrito de Lambayeque



Nota. Fuente: Portal Perú.

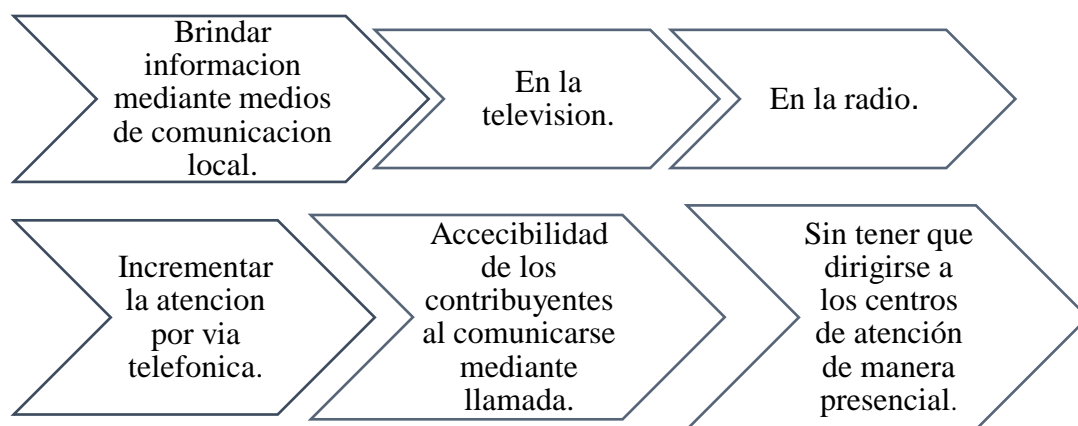
1.3. Desarrollo de la propuesta

Plan de acción

La finalidad es que mediante el diseño de estrategias para fortalecer la cultura en los comerciantes Lambayecanos, se logre incrementar la recaudación, y a su vez, fomentar el cumplimiento de sus obligaciones.

Objetivo 1. Brindar facilidad a los comerciantes del distrito Lambayeque para realizar sus consultas y pagos respectivos sobre el Impuesto General a las Ventas.

En cuanto al manejo de la tecnología para brindar el servicio de consultoría a los contribuyentes o comunidad en general, ha generado que la Administración tributaria implemente mejoras en el uso del sistema, para que los comerciantes puedan acceder sin ningún tipo de inconvenientes, sin embargo, este canal de comunicación no ha mejorado del todo, debido a que contiene distintas herramientas que deberían ser más prácticas.



Lo que se sugiere es mejorar el servicio de atención a través de este sistema, con el apoyo de profesionales comprometidos a brindar una rápida y adecuada atención para hacer frente a posibles inquietudes que presenten los comerciantes del distrito de Lambayeque en aspectos tributario o algún tipo de interés en general. Mediante esta mejora, debe permitir una cómoda comunicación con los usuarios, de manera que se resuelva cada trámite requerido mediante vía telefónica sin tener que dirigirse a los centros de atención de manera presencial.

Por otro lado, es importante dotar información tributaria mediante los medios

publicitarios, por ejemplo, la radio o televisión, para difundir los derechos y deberes tributarios que tienen los comerciantes del distrito Lambayeque para con el Estado, lo cual permita que se propague una adecuada cultura y conciencia tributaria.

Objetivo 2. Establecer líneas de educación tributaria a fin de contribuir con el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias.

Cabe resaltar, que el soporte de la cultura es la educación. Siendo esta la manera más efectiva para cambiar el comportamiento personal y la forma de pensar de todos los contribuyentes.

Entonces, la adecuada cultura tributaria debe inculcarse en la educación, con el propósito de convencer a los comerciantes y futuros contribuyentes acerca de la importancia que es aportar al desarrollo económico de la sociedad.

La presente propuesta radica en que se debe incorporar lineamientos de contenidos sobre tributación en las instituciones educativas y en comerciantes, en la cual se fomente la cultura y conciencia tributaria, a través de la implementación de cursos se pretende impartir temas de impuestos que sirvan de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A continuación, se mencionan las acciones que deben desarrollarse como parte de una estrategia integral sobre cultura tributaria:

Acciones para una mejora en la educación tributaria	
- Incorporar la cultura en el plan de aprendizaje.	Nivel: Primario, secundario y superior. Proponer: Distribución de libros de textos escolares acerca de cultura tributaria.

<p>- Que la SUNAT coopere con el Ministerio de Educación para la revisión de los cursos de educación básica y diversificada.</p>	<p>Aplicación: Que en la asignatura de educación cívica cuente con la participación de la Administración Tributaria</p>
<p>- Desarrollar un programa de apoyo a los comerciantes del distrito de Lambayeque.</p>	<p>El cual consiste en brindarles una visita a dichos establecimientos en donde ejercen su actividad comercial, lo cual implique a que puedan tener más accesibilidad a la información.</p>

Finalmente, cabe indicar que la formación en sensibilización tributaria desempeña una función principal en diferentes proyectos de educación, debido a que busca ir más allá de los dos primeros ejes (información y formación) para transformarse en principios e ideas en la mente del receptor y luego en cumplimiento voluntario, por los contribuyentes actuales como futuros.

Objetivo 3. Plantear la propuesta de una unidad móvil de capacitación en el distrito de Lambayeque para promover la cultura tributaria.

El propósito de la unidad móvil de capacitación se encuentra vinculado con el objetivo de la SUNAT pueda mejorar el servicio, atención y buenas relaciones con el contribuyente, orientando a los temas tributarios, y a su vez, fomentar el desarrollo de la cultura y conciencia, asimismo se sabe, que uno de los objetivos estratégicos que tiene la SUNAT es mejorar continuamente la calidad de servicio hacia los contribuyentes y promover el cumplimiento voluntario de los impuestos.

Los lugares en donde se realizará esta actividad, es en el distrito de Lambayeque, en donde se acudirá a aquellos lugares donde los comerciantes no cuenten con la posibilidad de acudir con facilidad a las capacitaciones debido a sus diarias actividades laboriosas y al tiempo ajustado.

PLAN DE ACCIÓN

Proponer la capacitación e información mediante una unidad móvil		
<ul style="list-style-type: none"> - Consiste en una estructura física de automóvil y de manera técnica tipo oficina. - Debe abarcar un área de capacitación con apoyo de herramientas tecnológicas a fin de facilitar el desarrollo de programas informativos para los contribuyentes. - Responsables: Colaboradores de la SUNAT, los cuales deben asistir y participar de estas capacitaciones. 		
Lugares en donde debe hacer el recorrido la unidad móvil		
Lambayeque	<ul style="list-style-type: none"> - Mercado Modelo de Lambayeque. - Pueblo Joven San Martín. - Calle Huamachuco. - Calle Miguel Grau - Calle José Olaya 	<ul style="list-style-type: none"> - Calle Ramón Castilla. - Calle Emiliano Niño. - Calle La Libertad - Calle 8 de Octubre. - Calle Piura
Horarios de recorrido: Lunes a Sábado: 7:30 am a 6:30 pm		

1.4. Cronograma de la propuesta

Figura 24

Cronograma de propuesta

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Presentación de la propuesta												
Análisis de la Propuesta												
Validación de la propuesta												
Organización de las actividades generales												
Organización de las actividades específicas												
Designación de las funciones acordes a la propuesta												
Análisis en la ejecución de la propuesta												
Puesta en marcha												
Revisión periódica de la propuesta												

Presupuesto de la Propuesta

En lo que respecta, la propuesta N°1, que consiste en brindar facilidad a los comerciantes al momento de realizar consultas y pagos respectivos, no se gastará un presupuesto, por el motivo de ya existen encargados en el área, los cuales tienen como funciones velar por la adecuada orientación a los contribuyentes.

Por consiguiente, la propuesta N°2, hace referencia a la mejora de una educación tributaria, no se requerirá de un presupuesto, ya que tanto la Municipalidad distrital de Lambayeque como la Administración Tributaria, están en las condiciones de poder ejecutarla, solo hace falta desarrollar las acciones antes mencionadas a fin de que los contribuyentes actuales y futuros puedan contribuir responsablemente al cumplimiento respectivo.

En lo que respecta la propuesta N°3, en la cual consiste en la implementación de una unidad móvil para capacitar a los comerciantes del distrito de Lambayeque, se requiere el siguiente presupuesto:

INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
UNIDAD MOVIL	1	40,000.00	40,000.00
TOTAL DE LA INVERSIÓN			40,000.00

3.2. Discusión de resultados

Se ha tenido como objetivo general elaborar la propuesta de cultura tributaria para incrementar la recaudación del impuesto general a las ventas en los comerciantes del distrito de Lambayeque, en el cual se ha demostrado el cumplimiento de dicho objetivo, ya que en la investigación se utilizó la encuesta permitiendo recolectar información mediante el cuestionario que fue realizado a los comerciantes del distrito de Lambayeque.

Asimismo, se empleó el análisis documental donde la información fue obtenida de fuentes confiables y se revisó la información brindada por SUNAT para que luego sea procesada, la cual permitió brindar mayor evidencia, mostrar resultados relevantes y confiables, por otro lado, cabe señalar que la técnica de encuesta, por medio del cuestionario fue sometido a criterio de 3 jueces expertos, los cuales validaron y aprobaron la información comprendida en tal instrumento.

Con referencia a la obtención de resultados, se debe tomar en cuenta que existieron limitaciones en cuanto al recojo de datos, ya que la mayoría de comerciantes no contaban con disponibilidad por el trabajo recargado y por miedo al contagio de la COVID 19, pero estas limitaciones se superaron dado que se respetó de manera considerable el distanciamiento social, por otro lado también surgieron inconvenientes al momento de la entrega de información por parte de SUNAT, ya que se estuvo a la espera de que enviaran la información correspondiente para cumplir con el objetivo N°2, ocasionando a que no se cumpla a tiempo con dicho objetivo.

Por otro lado, cabe resaltar que los resultados obtenidos se pueden generalizar con el campo de la economía, ya que al existir índices bajos de la recaudación va a provocar bajos ingresos para el distrito de Lambayeque y en general para la economía

del país, ocasionando que no se pueda cubrir a su totalidad con las necesidades de la población.

Asimismo, dichos resultados podrían ser aplicados en el campo de la economía, ya que va a permitir que se pueda analizar cómo afecta la baja recaudación en la economía del país.

Dentro de los resultados, referente al primer objetivo específico se encontró que el 46%, desconocen el contenido de Cultura Tributaria, lo que llevó a determinar que un buen número de comerciantes, desconocen los aspectos relacionados al sistema tributario, lo cual repercute considerablemente en la carencia del cumplimiento respectivo. Asimismo, se observó que el 53%, nunca tienen un adecuado nivel de cultura Tributaria. Estos resultados corroboran lo dicho por Reyes et al. (2017), quien indica que en diferentes partes del país ecuatoriano, se evidencian niveles de evasión tributaria, lo cual implica la carencia de una cultura tributaria, por tal razón, ambas investigaciones son semejantes ya que los ciudadanos no tienen interés en tomar conciencia para cumplir con su obligación.

Al respecto, Ruiz (2021) sostiene que el sistema tributario en Colombia es más complejo que diferentes países, ya que no existe una cultura tributaria que conlleve a una menor evasión, en concordancia a los resultados obtenidos se asemeja con la investigación ya que gran parte de contribuyentes no tienen una adecuada cultura, implicando que existan bajos niveles de recaudación.

En el segundo objetivo específico, se obtuvo que un 44%, afirman conocer las obligaciones tributarias en venta de bienes. Considerando que gran parte de comerciantes, conocen sobre este compromiso ante la Ley, sin embargo, muchos no lo asumen y optan por la salida más fácil al no cancelar los impuestos establecidos. También se encontró que, el 46%, admiten conocer casi siempre las obligaciones en prestación de servicios, no obstante, la mayoría no se posiciona al cumplimiento obligatorio de pagar los impuestos como demanda el Estado.

De acuerdo con el desarrollo del análisis documental, se determinó que dicha recaudación se ha visto perjudicada, por lo que es necesario incentivar a los comerciantes del distrito Lambayeque brindando beneficios tributarios temporales con la finalidad de que se adecúen a la formalización y contribuyan al pago de sus

impuestos a fin de aumentar la eficiencia recaudatoria.

Los resultados se asemejan a la investigación de Peña (2018), que refiere que los ciudadanos de España, presentan desconocimiento de la normatividad, y por ello pagan sus impuestos a destiempo, mostrando así desinterés por el pago correspondiente. Este resultado es similar con la investigación, ya que la mayoría de comerciantes del distrito de Lambayeque presentan desinterés en cumplir con sus obligaciones.

Asimismo, se valida con la investigación de Hinojosa (2019), en donde manifiesta que la mayoría de comerciantes incumplen con su deber que les corresponde porque no están debidamente informados y tiene semejanza con la investigación ya que se manifiesta que gran parte de los comerciantes no están comprometidos a pagar de manera responsable sus tributos, ocasionando así una baja recaudación.

Referente al tercer objetivo, se elaboró la propuesta de una serie de estrategias para fortalecer la cultura adoptando medidas para revertir la situación problemática y, que a su vez, permita disminuir la evasión de los comerciantes Lambayecanos, con el apoyo de autoridades competentes.

Comparando con el estudio realizado por Pinedo (2020) refiere que las causas que vienen generando la baja recaudación tributaria, son las inadecuadas tácticas de cobranza e influyen en el recaudo de los impuestos, siendo así que la mayoría de comerciantes manifestaron que la atención brindada por la administración tributaria no es eficaz y por tal razón se asemeja con la investigación porque la SUNAT debe emplear estrategias eficaces para que los contribuyentes tengan conciencia.

De la misma manera, Herbas y Gonzales (2020) manifiestan que, la gestión de recaudación es muy incierta porque no realizan correctamente los procesos de recaudación, es por ello que se propone un diseño de procedimientos para optimizar la política fiscal, y de esta forma optimizar el sistema de cobros de los impuestos que han ido disminuyendo drásticamente; siendo así que se asemeja con la investigación ya que el autor propone diseños para que la SUNAT lo tome en consideración y así dicha recaudación mejore en bienestar de todos.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

En el objetivo general, se concluye que con base a los resultados ha generado plantear acciones para mejorar la cultura en los comerciantes de Lambayeque, lo cual permita promover el que cumplan con sus obligaciones, reduciendo así la evasión.

En el primer objetivo, se obtuvo bajos índices de cultura en los comerciantes, y esto se debe a la falta de conocimiento en aspectos relacionados al sistema tributario, asimismo, de sus pagos tributarios reflejando deficiencias en sus actitudes y compromisos para con el Estado, es decir, no tienen la disposición de poder asumir sus compromisos, afectando los niveles de recaudación, lo cual posibilitará la generación de multas y sanciones por el incumplimiento y evasión.

En el segundo objetivo, se concluye que debido al bajo cumplimiento tributario y principalmente por la baja cultura tributaria, la recaudación se vio perjudicada en los últimos tres años correspondientes a 2018, 2019 y 2020, llegando a obtener un desequilibrio económico en la población debido a la cultura del no pago y al desconocimiento que tienen sobre este impuesto para el desarrollo sostenible de los ciudadanos; sin embargo en el año 2021 hubo un incremento, pero no lo suficiente para decir que ya no se debería tomar medidas de mejoramiento.

En el tercer objetivo específico, se concluye que se diseñaron estrategias como el programa de Cultura tributaria, para facilitar las alternativas de pago del impuesto general a las ventas, mejorar las acciones de los contribuyentes, brindando capacitaciones con el propósito de educar tributariamente y promover lo fundamental que es la recaudación de tributos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los contribuyentes de Lambayeque, asistir a las capacitaciones informativas que brindará las entidades competentes a fin de que comprendan los temas tributarios, permitiéndoles alcanzar los mecanismos para que puedan contribuir al desarrollo formal de sus negocios y el cumplir con sus obligaciones.

La Superintendencia de Aduanas y Administración tributaria deberá mejorar las actividades en materia de cultura tributaria como al corto, mediano y largo plazo, con el fin de exista el cumplimiento tributario, básicamente del impuesto general a las ventas, basado en los valores, actitudes y compromisos de los contribuyentes con el deber de contribuir con la caja fiscal para que el Estado cumpla con los fines constitucionales.

Las autoridades competentes deberán difundir la valoración tributaria en los contribuyentes, dándoles a conocer el destino de la recaudación del impuesto general a las ventas ya que esos fondos serán en beneficio de la población, lo cual va a servir para alcanzar un crecimiento económico.

Se recomienda a la Administración tributaria diseñar adecuadas estrategias para promover la Cultura tributaria, empleando el uso de tecnología, actividades formadoras, e implementar programas de concientización, fomentando a que la cultura se torne fundamental en los contribuyentes, y de esta manera, promover la importancia de la recaudación de tributos considerándola como un beneficio más que un deber para la comunidad.

Finalmente, se recomienda a investigadores, y público en general interesados seguir realizando investigaciones sobre la importancia de la cultura tributaria y de estrategias que permitan mejorar la recaudación de los impuestos en bien de la comunidad.

REFERENCIAS

Alaya, J., Otoya, G., Vizcarra, R., & León, O. (2018). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la ciudad de Cajamarca. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758/659>

Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista de Investigación de Contabilidad. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898

Arias, J.; Villasís, M.; Miranda, M. (2016). *El protocolo de investigación III: La Población de estudio*. Revista Alergia México, 63(2), 201-206. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755023011>

Bances, S. (2018). Recaudación de impuestos por la Sunat y desarrollo social en el departamento de Lambayeque, periodo 2004 - 2016. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7719/BC-1437%20BANCES%20SALDA%c3%91A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bonilla, E. (2017). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá*. Unal. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>

Camacho y Patarroyo. (2017). Cultura Tributaria en Colombia [tesis Universidad Minuto de Dios]. Repositorio de la Universidad Minuto de Dios. <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carrasco, Y., Chero, V., & Orrego, N. (2018). La Cultura Tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del sector I del Mercado Moshoqueque. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7717/BC->

1634%20CARRASCO%20PACHECO-CHERO%20PANTA-
ORREGO%20PUELLES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Checa Del Valle (2017). Nivel de Cumplimiento Tributario en las Tiendas de Abarrotes del Asentamiento Humano José Olaya de Piura – 2017. En Piura. Tesis de grado en la Universidad César Vallejo. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/10748/checa_dvm.pdf?sequence=1

Diario El economista (2017). El 80% de los emprendedores desconocen sus obligaciones tributarias. El Economista. <https://www.eleconomista.es/emprendedores-pymes/noticias/8290176/04/17/EI-80-de-los-emprendedores-desconocen-sus-obligaciones-tributarias.html>

Emprender SUNAT. (2020). *Impuesto General a las Ventas*. <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>

Escudero, C. & Cortez, L. (2017). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. (1ª ed.). Universidad técnica de Machala. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>

Fries, G. (2017). Determinantes de la Evasión Impositiva: Presión Tributaria, Conciencia Fiscal y Complejidad del Sistema Tributario [Tesis, Universidad Siglo 21]. Repositorio de la Universidad Siglo 21. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIELA%20PATRICIA%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gil, K. (2017). Cultura tributaria en Perú. Colombia. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/T%20CP%20G463c.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Herbas y Gonzales (2020). Análisis de las causas del cumplimiento evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. Revista Perspectivas, (46), 119-184. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1994-37332020000200006&script=sci_arttext

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (1991). *Metodología de la investigación*. (1^a ed.). https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf

Hinojosa, C. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018. Revista Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades, 2(1), 22-26. <http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20192.463>

Lifeder. (01 de junio de 2021). *¿Qué es la cultura tributaria?* <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2018). Reporte del Empleo Formal e Informal en la Región Lambayeque. http://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/355661/14._Regi%C3%B3n_Lambayeque_2018.pdf

Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura Tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Revista UCV, 9(4), 77-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946114>

Ospina. (2018). *Características de la cultura tributaria*. El contador profesional. <https://www.elcontadorprofesional.com/2020/05/caracteristicas-de-la-cultura-tributaria.html>

Pizarro, C. (2019). La cultura tributaria y su incidencia en la evasión del IGV en las Micro y Pequeñas empresas del mercado modelo de Chiclayo 2019 [Tesis en

la Universidad Católica los Ángeles Chimbote]. Repositorio en la Universidad Uladech. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/13179>

Quero, M. (2010). *Confiabilidad y coeficiente Alpha de Cronbac. Telos*, Revista de estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 12(2),248-252. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99315569010>

Panez. (11 de diciembre de 2017). Crédito fiscal: *¿Cuáles son los requisitos para utilizarlo? RSM Perú*. <https://www.rsm.global/peru/es/news/credito-fiscal-cuales-son-los-requisitos-para-utilizarlo>

Paredes, E. (2020). *Investigación Propositiva*. (1ª ed.). Instituto de educación Superior Pedagógico Público Indoamérica. <https://es.calameo.com/read/006239239f8a941bec906>

Peña, T. & Pirela, J. (2007). *La complejidad del análisis documental*. Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, (16), 55-81. <https://www.redalyc.org/pdf/2630/263019682004.pdf>

Peña. (2018), Análisis económico de la tributación de los servicios financieros en el IVA, [Tesis en la Universidad de Zaragoza] Repositorio en la Universidad de Zaragoza. <https://zaguan.unizar.es/record/75523/files/TESIS-2018-089.pdf>

Pérez. (2019). Influencia de la Cultura Tributaria en la Formalización de los Comerciantes del Mercado 28 de Julio- Jaén 2018 [Tesis, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6052/P%c3%a9rez%20Collantes%20Danny%20Marluz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pinedo Gonzales, R (2020). Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado de Belén, 2020 [Tesis, Universidad Privada de la Selva Peruana]. Repositorio de la Universidad de la Selva

Peruana.<http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis-%20Pinedo%20Gonzales%20Rosa%20Luz.pdf>

Portal Perú. (s.f.). Distrito de Lambayeque. <https://www.iperu.org/distrito-de-lambayeque-provincia-de-lambayeque>.

Reynoso, M. (2018). El empresario le tiene miedo a la SUNAT. Semanario Expresión.<https://www.semanarioexpresion.com/Presentacion/noticia2.php?categoria=Columnas¬icia=1356&edicionbuscada=1075>

Reyes, Carriel y Espinoza (2017). “Cultura tributaria desde la vinculación con la colectividad. Caso: Asociación de comerciantes minoristas “El Bono”, Provincia de Santa Elena”. *Revista Administración y Finanzas* 4 (10), 80-89. https://ecorfan.org/bolivia/researchjournals/Administracion_y_Finanzas/vol4num10/Revista_de_Administraci%C3%B3n_y_Finanzas_V4_N10_7.pdf

Rodríguez, M. M. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope, año 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11664/rodriguez_cm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

RPP Noticias (2020). Lambayeque: Desalojan a más de 4 000 comerciantes informales del mercado Moshoqueque. <https://rpp.pe/peru/lambayeque/lambayeque-desalojan-a-mas-de-4-000-comerciantes-informales-del-mercado-moshoqueque-noticia-1302548>

Ruiz, N. (6 de abril de 2021). ¿Cuáles factores atentan para que en Colombia no exista cultura tributaria? *Revista Actualícese*. <https://actualicese.com/cuales-factores-atentan-para-que-en-colombia-no-exista-cultura-tributaria/>

Salazar, C. & Castillo, S. (2018). *Fundamentos básicos de estadística*. (1ª ed.).

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13720/3/Fundamentos%20B%C3%A1sicos%20de%20Estad%C3%ADstica-Libro.pdf>

Superintendencia de Administración Tributaria. (2020). *Cultura Tributaria*.
<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Superintendencia de Administración Tributaria. (2021). Cronograma de Obligaciones Mensuales 2021. <https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/1434218-cronograma-de-obligaciones-mensuales-2021>

Superintendencia de Administración Tributaria. (2021). Beneficiarios. <https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/fraccTributarioParticular/beneficiarios.html>

Superintendencia de Administración Tributaria. (2021). Finalidad. <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/finalidad.html>

Telesup. (17 de octubre de 2020). Las Obligaciones Tributarias Formales. <https://telesup.edu.pe/las-obligaciones-tributarias-formales/#:~:text=Las%20obligaciones%20tributarias%20son%20aquellas,de%20los%20gastos%20del%20estado.&text=El%20incumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20tributarias%20conlle%20la%20correspondiente%20sanción%20tributaria.>

Vargas. (2017). Débito Fiscal
https://www.academia.edu/11852461/Que_es_el_debito_fiscal

Villasís, M.; Márquez, H.; Zurita, J.; Miranda, G. & Escamilla, A. (2018). El protocolo de investigación VII. Validez y confiabilidad de las mediciones. *Revista Alergia México*, 65(4), 414-421. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ram/v65n4/2448-9190-ram-65-04-414.pdf>

ANEXOS

Anexo 1

Resolución de aprobación de la investigación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N°0835-FACEM-USS-2021

Chiclayo, 24 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Oficio N°0385-2021/FACEM-DC-USS de fecha 24/09/2021, presentado por el Director de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y el proveído del Decano de la FACEM, donde solicita la aprobación de los nuevos de títulos de Proyecto de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 31° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 199-2019/PD-USS de fecha 06 de noviembre de 2019, indica que La Investigación Formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada Escuela Profesional.

Que, el Art. 36° del Reglamento de Investigación, indica que el Comité de Investigación de la escuela profesional aprueba el tema de proyecto de investigación y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR, los nuevos Títulos de Proyectos de Tesis, de los estudiantes de la EAP de Contabilidad, según se indica en el cuadro adjunto:

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, la resolución N°0470-FACEM-USS-2021, de fecha 16/06/2021, numerales 3, 4, 5, 6, 15 y 16, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. Mario Fernando Ramos Moscol
Decano (e)
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Liset Sugely Silva Gonzales
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales

Cc.: Escuela, Archivo

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N°0835-FACEM-USS-2021**

N°	AUTOR (ES)	TÍTULO DE TESIS	LINEA DE INVESTIGACION
1	SANTAMARÍA SÁNCHEZ CYNTHIA MABEL & ESTRADA SILVA MARICIELO LISSET	CULTURA TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN COMERCIANTES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, 2021	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
2	GAMARRA MIRANDA LEYDI HANNIE & VASQUEZ CHAFLOQUE ROSMERY DEL MILAGRO	FACTURA NEGOCIABLE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA OPTIMIZAR LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA ARGAMAX CONSTRUCTORA CORPORATION S.A.C. CHICLAYO 2021	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
3	CAMPOS LLACSAHUJANGA LISETH DEL CARMEN & TAMAY MUNDACA ARELY	CONTROL DE INVENTARIOS PARA OPTIMIZAR EL ÁREA DE ALMACÉN DEL CENTRO ÓPTICO SOCIAL DE CHICLAYO 2021.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

- Resolución de asesores



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N°0741-A-2022-FACEM-USS**

Pimentel, 31 de octubre de 2022.

VISTO:

El Oficio N°0466-2022/FACEM-DC-USS de fecha 31/10/2022, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y el proveído del Decano de FACEM, de fecha 31/10/2022, donde solicita la designación de asesor de Tesis, en vías de regularización, de la EP de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 34° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, aprobado con Resolución de Directorio N° 199-2019/PD-USS de fecha 06 de noviembre de 2019, indica que el asesor del proyecto de investigación y del trabajo de investigación es designado mediante resolución de Facultad.

Que, el Asesor, es el docente que acompaña al egresado en el desarrollo de toda la investigación garantizando su rigor científico.

Que, con el propósito de consolidar la implementación de un conjunto de Estrategias para el Desarrollo de la Investigación Científica de los egresados y se encaminen los trabajos de investigación, es pertinente extender una resolución que designe el Asesor que reúna los requisitos siguientes: a) Competencia y experiencia en el diseño y ejecución de trabajos de investigación; b) Experiencia o especialización en el área del respectivo trabajo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR, en vías de regularización, como asesor de Tesis, de los Bachilleres de la EP de Contabilidad, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



USS Dr. LUIS GERARDO GOMEZ JACINTO
Decano
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



USS Mg. LISET SUGELY SILVA GONZALES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

CC. Escuela / Archivo

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N°0741-A-2022-FACEM-USS**

N°	AUTOR(S)	TITULO DE TESIS	ASESOR
1	CASTILLO FERIA FLORA MARLENE	CONTROL INTERNO Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE TESORERÍA EN LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, LAMBAYEQUE - 2021.	Dr. WALTER GREGORIO IBARRA FRETTELL
2	CASUSOL PEZO PATRICIA ELIZABETH & REQUENA HORNA YOLI CHARITO	CONTROL DE INVENTARIOS PARA UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN LA UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CHICLAYO, 2021	Dr. VIDAURRE GARCÍA WILMER ENRIQUE
3	ROMAN BANCES JUAN CARLOS	DISEÑO DE PROCESOS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS VÍA COBRANZA COACTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA AÑO 2022	Mg. SUAREZ SANTA CRUZ LILIANA DEL CARMEN
4	SALAZAR TULLUME FERNANDO BRAYHAN & TIRADO MEDINA LESLY EVELYN	SISTEMA DE COSTOS PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA PILADORA DE ARROZ - CHICLAYO	Mg. GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA
5	DIAZ LANGUI AMNI CAROLIN & SANCHEZ HUAMAN GERARDY TALIA	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA MINIMIZAR LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA AVÍCOLA LITO SAC 2020	Dr. VIDAURRE GARCÍA WILMER ENRIQUE
6	MEJIA CANO YENY YUSLIT & MILLONES CORREA MIXI IMELDA	PLAN ESTRATÉGICO PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2021 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ - LA LIBERTAD	Dr. VIDAURRE GARCÍA WILMER ENRIQUE
7	JAIME PERALES GRETTEY MARITE	CONTROL INTERNO PARA EVITAR INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA MGA INGENIEROS ASOCIADOS EIRL, CHICLAYO 2020	Dr. VIDAURRE GARCÍA WILMER ENRIQUE
8	RIVERA ARZUBIALDES LUCÍA DEL PILAR	DESMEDROS EN LOS INVENTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA BOTICA MEGAFARMA, CHICLAYO 2020.	Dr. IBARRA FRETTELL WALTER G.
9	ESTRADA SILVA MARICIELO LISSET & SANTAMARIA SANCHEZ CYNTHIA MABEL	CULTURA TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN COMERCIANTES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, 2021	Mg. SUAREZ SANTA CRUZ LILIANA DEL CARMEN
10	SANCHEZ HUAMANCHUMO RUTH KARINA & VASQUEZ BENAVIDES CLAUDIA ESTEFANY	PLANEAMIENTO FINANCIERO PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN TIEMPOS DE PANDEMIA DE LA EMPRESA GRUPO ASES CAPITAL S.A.C CHICLAYO	Mg. GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA
11	SANTISTEBAN CHAPOÑANANA ANALI	INCIDENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA RENTABILIDAD EN DELCOR FABRICACIONES S.A.C., CHICLAYO 2020	Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA
12	DIAZ GONZALES JESSIE MARIEL	LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS CRISTO REDENTOR SAC, TRUJILLO - 2019.	Dr. ONÉSIMO MEGO NÚÑEZ
13	BALDERA VENTURA ROSA MARIA	CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA EMPRESA CONSTRUYENDO CHICLAYO SAC - CHICLAYO	Mg. SUAREZ SANTA CRUZ LILIANA DEL CARMEN
14	LOZADA VASQUEZ JOSE DISNEYT & SOTO PERALTA CIRSE MARGOT	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE PUCARÁ	Mg. ROCÍO ZEVALLOS AQUINO
15	TORRES CESPEDES RENZO MARCELO & VIDARTE LLONTOP DENNIS PAUL	ESTRATEGIAS DE COBRANZAS PARA INCREMENTAR LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SVEI E.I.R.L. - LIMA	Mg. GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA
16	LLATAS ZARATE MAYLIT & SANCHEZ MANAYAY NATALI MARGOT	LEASEBACK COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA OPTIMIZAR LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA ALIMENTA PERÚ S.A.C., LIMA - PERIODO 2020.	Mg. GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA

Anexo 2:

Formato del cuestionario

Encuesta

Introducciones: Lea cuidadosamente cada pregunta y conteste marcando con una “X” la respuesta que mejor indique en los recuadros en blanco.

El cuestionario es completamente anónimo, con el fin que sus respuestas sean lo más sinceras y honestas posible.

N = Nunca; CN = Casi Nunca; AV = A Veces; CS = Casi Siempre; S = Siempre

ÍTEMS	N	CN	AV	CS	S
CULTURA TRIBUTARIA					
1. ¿Conoce el significado de Cultura Tributaria?					
2. ¿Tiene compromiso con el pago del impuesto a pagar?					
3. ¿Tiene un adecuado nivel de Cultura Tributaria?					
4. ¿Ha incurrido en evasión tributaria?					
5. ¿En alguna oportunidad ha recibido charlas tributarias?					
6. ¿Tiene conocimiento del impuesto a pagar?					
7. ¿Cumple a tiempo con el pago del IGV según el cronograma de pagos establecido?					
8. ¿Se les otorga beneficios tributarios por pagar a tiempo el tributo del IGV?					
9. ¿Conoce el destino del Impuesto general a las ventas?					
10. ¿Su nivel de ingresos le permite cumplir con su obligación tributaria?					
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS					
11. ¿Conoce las obligaciones Tributarias en venta de bienes?					
12. ¿Conoce las obligaciones Tributarias en el retiro de bienes?					

13. ¿Conoce las obligaciones en prestación de servicios?					
14. ¿Conoce las obligaciones en contratos de construcción?					
15. ¿En alguna oportunidad ha celebrado contratos de construcción?					
16. ¿Tiene conocimiento del Crédito fiscal y sus requisitos?					
17. ¿Tiene conocimiento del Débito fiscal y sus requisitos?					
18. ¿Conoce los errores al aplicar el crédito fiscal?					
19. ¿Conoce el IGV Justo?					
20. ¿Conoce a quien está dirigido el IGV Justo?					

Ficha de análisis documental

DATOS GENERALES	
VARIABLE DE ESTUDIO	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS
NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	CULTURA TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN COMERCIANTES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, 2021
PERIODO A INVESTIGAR	2018 - 2021
DOCUMENTOS A SOLICITAR	Recaudación del Impuesto General a las Ventas del distrito de Lambayeque.
REGISTRO DE RECAUDACIÓN	Contenido a evaluar

Confiabilidad de los instrumentos

Tabla 24

Alfa de Cronbach

Estadísticas de confiabilidad		
Alfa de Cronbach basada		
Alfa de Cronbach	en elementos estandarizados	N de elementos
,989	,990	20

Fuente: Programa IBM SPSS

El resultado del alfa de Cronbach es igual a 0.99, esto significa que existe un grado de excelente confiabilidad del instrumento, el cual fue aplicado a 213 comerciantes del distrito de Lambayeque.

Anexo 3

Validación del cuestionario

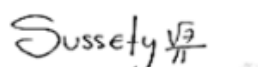
Experto 1

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Balcazar Paiva Eveling Sussety, Magister en Contabilidad, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Maricielo Lisset Estrada Silva y Cynthia Mabel Santamaría Sánchez, estudiantes de la Escuela de Ciencias Empresariales, para el desarrollo de la investigación titulada: "Cultura Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto General a las Ventas en comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 14 de Julio del 2021



Mg. Balcazar Paiva Eveling Sussety.

DNI N° 48092815

MATRÍCULA: 02-7259

(Para validación de instrumentos)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chiclayo 14 de Julio del 2021

Srta. Balcazar Paiva Eveling Sussety.
Mg.
Ciudad.

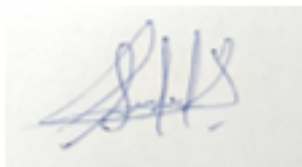
Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estamos trabajando la Investigación: "Cultura Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto General a las Ventas en comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

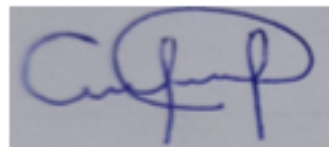
Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Maricielo Lisset Estrada Silva
DNI N° 75562496



Cynthia Mabel Santamaría Sánchez
DNI N° 76019040

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		EVELING SUSSETY BALCÁZAR PAIVA
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACION
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	7 AÑOS
	CARGO	DOCENTE
"CULTURA TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN COMERCIANTES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, 2021"		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	ESTRADA SILVA MARICIELO LISSET. SANTAMARÍA SÁNCHEZ CYNTHIA MABEL.	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Determinar de qué manera la cultura tributaria en los comerciantes del Distrito de Lambayeque incrementará la recaudación del Impuesto General a las Ventas 2021.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> 1. Establecer el nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021. 2. Diagnosticar como se encuentra la recaudación del Impuesto General a las Ventas en los comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021. 3. Diseñar estrategias que conlleven a los comerciantes del Distrito de Lambayeque al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con respecto a la recaudación y pago del IGV.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento a aplicar consta de 20 preguntas lo cual ha sido elaborado teniendo en cuenta la revisión	

	de información después del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
CULTURA TRIBUTARIA	
1. ¿Conoce el significado de Cultura Tributaria?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Tiene compromiso con el pago del impuesto a pagar?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿Tiene un adecuado nivel de Cultura Tributaria?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Ha incurrido en evasión tributaria?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿En alguna oportunidad ha recibido charlas tributarias?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Tiene conocimiento del impuesto a pagar?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
7. ¿Cumple a tiempo con el pago del impuesto General a las ventas según el cronograma de pagos establecido por Sunat?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
8. ¿Se les otorga beneficios tributarios por	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____

pagar a tiempo el tributo del Impuesto general a las ventas?	_____
9. ¿Conoce el destino del Impuesto general a las ventas?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
10. ¿Su nivel de ingresos le permiten cumplir con su obligación tributaria?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	
11. ¿Conoce las obligaciones Tributarias en venta de bienes?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
12. ¿Conoce las obligaciones Tributarias en el retiro de bienes?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
13. ¿Conoce las obligaciones en prestación de servicios?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
14. ¿Conoce las obligaciones en contratos de construcción?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
15. ¿En alguna oportunidad ha celebrado contratos de construcción?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
16. ¿Tiene conocimiento del Crédito fiscal y sus requisitos?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
17. ¿Tiene conocimiento del Débito fiscal y sus requisitos?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____

18. ¿Conoce los errores al aplicar el crédito fiscal?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
19. ¿Conoce el IGV Justo?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
20. ¿Conoce a quien está dirigido el IGV Justo?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA <u> 20 </u> N° TD <u> </u>
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	

Sussely V³/₁₁

JUEZ-EXPERTO

Experto 2

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mendo Otero Ricardo Francisco, Magister en Contabilidad, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Maricielo Lisset Estrada Silva y Cynthia Mabel Santamaría Sánchez, estudiantes de la Escuela de Ciencias Empresariales, para el desarrollo de la investigación titulada: "Cultura Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto General a las Ventas en comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 24 de Junio del 2021



Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco.
DNI N° 16589291

(Para validación de instrumentos)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chiclayo 03 de Julio del 2021

Sr. Mendo Otero Ricardo Francisco.
Mg.
Ciudad.

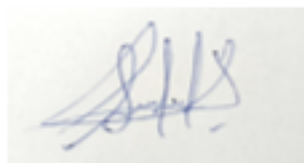
Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estamos trabajando la Investigación: "Cultura Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto General a las Ventas en comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

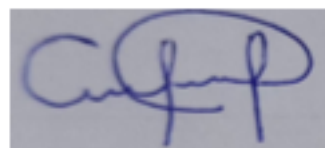
Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Maricielo Lisset Estrada Silva
DNI N° 75562496



Cynthia Mabel Santamaría Sánchez
DNI N° 76019040

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		ANTONIO MENDO OTERO
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO
	ESPECIALIDAD	AUDITORIA
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	40 AÑOS
	CARGO	DOCENTE
"CULTURA TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN COMERCIANTES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, 2021"		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	ESTRADA SILVA MARICIELO LISSET. SANTAMARÍA SÁNCHEZ CYNTHIA MABEL.	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Determinar de qué manera la cultura tributaria en los comerciantes del Distrito de Lambayeque incrementará la recaudación del Impuesto General a las Ventas 2021.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> 1. Establecer el nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021. 2. Diagnosticar como se encuentra la recaudación del Impuesto General a las Ventas en los comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021. 3. Diseñar estrategias que conlleven a los comerciantes del Distrito de Lambayeque al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con respecto a la recaudación y pago del IGV.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento a aplicar consta de 20 preguntas lo cual ha sido elaborado teniendo en cuenta la revisión	

	de información después del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
CULTURA TRIBUTARIA	
1. ¿Conoce el significado de Cultura Tributaria?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Tiene compromiso con el pago del impuesto a pagar?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿Tiene un adecuado nivel de Cultura Tributaria?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Ha incurrido en evasión tributaria?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿En alguna oportunidad ha recibido charlas tributarias?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Tiene conocimiento del impuesto a pagar?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
7. ¿Cumple a tiempo con el pago del impuesto General a las ventas según el cronograma de pagos establecido por Sunat?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
8. ¿Se les otorga beneficios tributarios por	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____

pagar a tiempo el tributo del Impuesto general a las ventas?	_____
9. ¿Conoce el destino del Impuesto general a las ventas?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
10. ¿Su nivel de ingresos le permiten cumplir con su obligación tributaria?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	
11. ¿Conoce las obligaciones Tributarias en venta de bienes?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
12. ¿Conoce las obligaciones Tributarias en el retiro de bienes?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
13. ¿Conoce las obligaciones en prestación de servicios?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
14. ¿Conoce las obligaciones en contratos de construcción?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
15. ¿En alguna oportunidad ha celebrado contratos de construcción?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
16. ¿Tiene conocimiento del Crédito fiscal y sus requisitos?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____
17. ¿Tiene conocimiento del Débito fiscal y sus requisitos?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____

18. ¿Conoce los errores al aplicar el crédito fiscal?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
19. ¿Conoce el IGV Justo?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
20. ¿Conoce a quien está dirigido el IGV Justo?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA <u> 20 </u> N° TD <u> </u>
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	



JUEZ-EXPERTO

Experto 3

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Edgar Chapoñan Ramírez , Magister en ADMINISTRACION Y MARKETING, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Maricielo Lisset Estrada Silva y Cynthia Mabel Santamaría Sánchez, estudiantes de la Escuela de Ciencias Empresariales, para el desarrollo de la investigación titulada: "Cultura Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto General a las Ventas en comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 21 de Julio del 2021

Atentamente,



Mg. Chapoñan Ramírez Edgard
DNI N° 42066346

JUEZ - EXPERTO

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		EDGARD CHAPOÑAN RAMÍREZ
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACION
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	7 AÑOS
	CARGO	DOCENTE
"CULTURA TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN COMERCIANTES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, 2021"		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	ESTRADA SILVA MARICIELO LISSET. SANTAMARÍA SÁNCHEZ CYNTHIA MABEL.	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	CUESTIONARIO	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Determinar de qué manera la cultura tributaria en los comerciantes del Distrito de Lambayeque incrementará la recaudación del Impuesto General a las Ventas 2021.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> 1. Establecer el nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021. 2. Diagnosticar como se encuentra la recaudación del Impuesto General a las Ventas en los comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021. 3. Diseñar estrategias que conlleven a los comerciantes del Distrito de Lambayeque al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con respecto a la recaudación y pago del IGV.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento a aplicar consta de 20 preguntas lo cual ha sido elaborado teniendo en cuenta la revisión de información después del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
CULTURA TRIBUTARIA	
1. ¿Conoce el significado de Cultura Tributaria?	TA (x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2. ¿Tiene compromiso con el pago del impuesto a pagar?	TA (x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
3. ¿Tiene un adecuado nivel de Cultura Tributaria?	TA (x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
4. ¿Ha incurrido en evasión tributaria?	TA (x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
5. ¿En alguna oportunidad ha recibido charlas tributarias?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
6. ¿Tiene conocimiento del impuesto a pagar?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
7. ¿Cumple a tiempo con el pago del impuesto General a las ventas según el cronograma de pagos establecido por Sunat?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

8. ¿Se les otorga beneficios tributarios por pagar a tiempo el tributo del Impuesto general a las ventas?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
9. ¿Conoce el destino del Impuesto general a las ventas?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
10. ¿Su nivel de ingresos le permiten cumplir con su obligación tributaria?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	
11. ¿Conoce las obligaciones Tributarias en venta de bienes?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
12. ¿Conoce las obligaciones Tributarias en el retiro de bienes?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
13. ¿Conoce las obligaciones en prestación de servicios?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
14. ¿Conoce las obligaciones en contratos de construcción?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
15. ¿En alguna oportunidad ha celebrado contratos de construcción?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
16. ¿Tiene conocimiento del Crédito fiscal y sus requisitos?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

17. ¿Tiene conocimiento del Débito fiscal y sus requisitos?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
18. ¿Conoce los errores al aplicar el crédito fiscal?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
19. ¿Conoce el IGV Justo?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
20. ¿Conoce a quien está dirigido el IGV Justo?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ 20 _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	


Mg. Chaponar Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

JUEZ - EXPERTO

Anexo 4

Recaudación del Impuesto General a las Ventas del periodo 2018-2021 - SUNAT

De: **Servicios al Contribuyente - IR Lambayeque**
<sc_lambayeque@sunat.gob.pe>
Date: lun, 2 may 2022 a las 11:46
Subject: Expediente 000-URD999-2022-444773
To: ssanchezcynthia@crece.uss.edu.pe <ssanchezcynthia@crece.uss.edu.pe>

Estimada Señora:

SANTAMARIA SANCHEZ CYNTHIA MABEL

RUC N.º 10760190409

Asunto : Solicita información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Referencia : Expediente 000-URD999-2022-444773 de fecha 29/04/2022

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual nos **SOLICITA INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IGV DEL DISTRITO DE LAMABAYEQUE PERIODO 2021**.

Al respecto, es preciso señalar que el artículo 10° de la Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

En ese sentido, le informamos que ingresando a la página web: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>, puede acceder a la información solicitada respecto de **INGRESO ANUAL RECAUDADO – TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTO**, sin perjuicio de lo antes señalado se adjunta archivo conteniendo información solicitada extraída del mencionado enlace.

Cualquier información la puede encontrar en nuestra central de consultas 080112100 (costo de llamada local) o visitando nuestro portal www.sunat.gob.pe.

Atentamente,

Javier Germán Pazos Pingo
Jefe de División de Servicios al Contribuyente
IR. Lambayeque
Av. Leonardo Ortiz 195-Chiclayo
Tlf. 481.000 anexo 40658
www.sunat.gob.pe



- Recaudación del Impuesto General a las Ventas del periodo 2018 - SUNAT

Cuadro A 21

INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTOS: 2018

En soles

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
A la Producción y Consumo	Impuesto General a las Ventas	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	1,588,729	988,344	824,044	1,062,578	793,891	1,039,119	932,018	984,662	981,777	899,299	1,139,848	1,037,012	12,271,321

Nota

1/ Considera el lugar de domicilio del contribuyente. Excluye Contribuciones Sociales.

2/ Incluye el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos vigente hasta el 31 de diciembre de 1999, el Impuesto Mínimo derogado en mayo de 1997 mediante Ley N° 26777 y otras rentas como Ley de Promoción a la Amazonia, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.

3/ Incluye el Impuesto General a las Ventas por Cuenta Propia, No Domiciliados y liquidaciones de compra-retenciones, operaciones internas arroz, Impuesto Especial a las Ventas, Decreto de Urgencia N° 089-97(DCTP Fertilizantes) e Impuesto Promoción Municipal. Los montos recaudados corresponden a los pagos efectuados por los contribuyentes en su calidad de deudores tributarios, en algunos casos como agentes retenedores ó perceptores de la obligación de terceros.

4/ Incluye combustibles, gaseosas, cervezas, cigarrillos, tragamonedas, licores, agua mineral, vehículos, pagos de I.S.C. en formularios 151 y 185, Casinos de juego, Juegos de azar y apuestas, Loterías, Bingos, Rifas y Eventos hípicas

5/ Las empresas financieras registradas y normadas por la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS, realizan sus pagos según el domicilio fiscal de su oficina principal, las cuales se encuentran regularmente, en Lima. De esta manera, en el caso de los bancos del sistema nacional (sin tomar en cuenta donde se realizó la transacción financiera gravada), realizando sus pagos en Lima.

6/ Incluye Régimen Especial Fraccionamiento Tributario, Fraccionamiento RESIT, Fraccionamiento Art. 36 del Código Tributario y Fraccionamiento Decreto Legislativo N° 848, entre otros.

7/ Incluye Sencico, impuestos derogados, _Traslado de monto de cuentas y otros ingresos tributarios.

8/ Desde la Nota Tributaria de Febrero del 2006, los ingresos recaudados por la SUNAT de tributos aduaneros considera la ubicación geográfica de la aduana donde se solicitó la importación.

Este nuevo criterio reemplaza el criterio anterior por el cual se presentaba la recaudación según dónde estaba ubicada la agencia bancaria del Banco de la Nación que recibía el pago. Cabe mencionar que la información histórica bajo el nuevo criterio, sólo está disponible a partir del 2006.

9/ Incluye intereses, recargos, infracción de leyes tributarias, tributos derogados y otros conceptos de Aduanas.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)/Banco de la Nación.

Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

- Recaudación del Impuesto General a las Ventas del periodo 2019 - SUNAT

Cuadro A 21

INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTO: 2019

En soles

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
02.- A la Producción y Consumo	01 - Impuesto General a las Ventas	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	1,325,292	1,057,859	817,231	992,700	916,294	1,057,651	986,809	1,150,782	1,318,728	1,390,283	1,056,789	1,229,227	13,299,645

Nota

1/ Considera el lugar de domicilio del contribuyente. Excluye Contribuciones Sociales.

2/ Incluye el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos vigente hasta el 31 de diciembre de 1999, el Impuesto Mínimo derogado en mayo de 1997 mediante Ley N° 26777 y otras rentas como Ley de Promoción a la Amazonia, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.

3/ Incluye el Impuesto General a las Ventas por Cuenta Propia, No Domiciliados y liquidaciones de compra-retenciones, operaciones internas arroz, Impuesto Especial a las Ventas, Decreto de Urgencia N° 089-97(DCTP Fertilizantes) e Impuesto Promoción Municipal. Los montos recaudados corresponden a los pagos efectuados por los contribuyentes en su calidad de deudores tributarios, en algunos casos como agentes retenedores ó perceptores de la obligación de terceros.

4/ Incluye combustibles, gaseosas, cervezas, cigarrillos, tragamonedas, licores, agua mineral, vehículos, pagos de I.S.C. en formularios 151 y 185, Casinos de juego, Juegos de azar y apuestas, Loterías, Bingos, Rifas y Eventos hípicas

5/ Las empresas financieras registradas y normadas por la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS, realizan sus pagos según el domicilio fiscal de su oficina principal, las cuales se encuentran regularmente, en Lima. De esta manera, en el caso de los bancos del sistema financiero nacional (sin tomar en cuenta donde se realizó la transacción financiera gravada), realizando sus pagos en Lima.

6/ Incluye Régimen Especial Fraccionamiento Tributario, Fraccionamiento RESIT, Fraccionamiento Art. 36 del Código Tributario y Fraccionamiento Decreto Legislativo N° 848, entre otros.

7/ Incluye Sencico, impuestos derogados, _Traslado de monto de cuentas y otros ingresos tributarios.

8/ Desde la Nota Tributaria de Febrero del 2006, los ingresos recaudados por la SUNAT de tributos aduaneros considera la ubicación geográfica de la aduana donde se solicitó la importación.

Este nuevo criterio reemplaza el criterio anterior por el cual se presentaba la recaudación según dónde estaba ubicada la agencia bancaria del Banco de la Nación que recibía el pago. Cabe mencionar que la información histórica bajo el nuevo criterio, sólo está disponible a partir del 2006.

9/ Incluye intereses, recargos, infracción de leyes tributarias, tributos derogados y otros conceptos de Aduanas.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)/Banco de la Nación.

Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

- Recaudación del Impuesto General a las Ventas del periodo 2020 - SUNAT

Cuadro A 21
INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTO: 2020
En soles

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
02.- A la Producción y Consumo	01 - Impuesto General a las Ventas	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	1,368,811	1,377,511	583,549	185,486	248,369	643,770	851,705	1,036,288	1,125,334	1,015,983	932,890	1,264,275	10,633,971

Nota

- 1/ Considera el lugar de domicilio del contribuyente. Excluye Contribuciones Sociales.
- 2/ Incluye el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos vigente hasta el 31 de diciembre de 1999 , el Impuesto Mínimo derogado en mayo de 1997 mediante Ley N° 26777 y otras rentas como Ley de Promoción a la Amazonia, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.
- 3/ Incluye el Impuesto General a las Ventas por Cuenta Propia, No Domiciliados y liquidaciones de compra-retenciones, operaciones internas arroz, Impuesto Especial a las Ventas, Decreto de Urgencia N° 089-97(DCTP Fertilizantes) e Impuesto Promoción Municipal. Los montos recaudados corresponden a los pagos efectuados por los contribuyentes en su calidad de deudores tributarios, en algunos casos como agentes retenedores ó perceptores de la obligación de terceros.
- 4/ Incluye combustibles, gaseosas, cervezas, cigarrillos, tragamonedas, licores, agua mineral, vehículos, pagos de I.S.C. en formularios 151 y 185, Casinos de juego, Juegos de azar y apuestas, Loterías, Bingos, Rifas y Eventos hípicas
- 5/ Las empresas financieras registradas y normadas por la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS, realizan sus pagos según el domicilio fiscal de su oficina principal, las cuales se encuentran regularmente, en Lima. De esta manera, en el caso de los bancos del sistema nivel nacional (sin tomar en cuenta donde se realizó la transacción financiera gravada), realizando sus pagos en Lima.
- 6/ Incluye Régimen Especial Fraccionamiento Tributario, Fraccionamiento RESIT, Fraccionamiento Art. 36 del Código Tributario y Fraccionamiento Decreto Legislativo N° 848, entre otros.
- 7/ Incluye Sencico, impuestos derogados, _Traslado de monto de cuentas y otros ingresos tributarios.
- 8/ Desde la Nota Tributaria de Febrero del 2006, los ingresos recaudados por la SUNAT de tributos aduaneros considera la ubicación geográfica de la aduana donde se solicitó la importación. Este nuevo criterio reemplaza el criterio anterior por el cual se presentaba la recaudación según dónde estaba ubicada la agencia bancaria del Banco de la Nación que recibía el pago. Cabe mencionar que la información histórica bajo el nuevo criterio, sólo está disponible de:
- 9/ Incluye intereses, recargos, infracción de leyes tributarias, tributos derogados y otros conceptos de Aduanas.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)/Banco de la Nación.
 Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

- Recaudación del Impuesto General a las Ventas del periodo 2021 - SUNAT

Cuadro A 21

INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTO: 2021

En soles

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
02.- A la Producción y Consumo	01 - Impuesto General a las Ventas	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	1,302,823	1,056,928	1,038,510	897,198	737,341	1,036,000	732,848	1,448,822	1,378,773	1,480,476	1,038,900	1,343,035	13,491,654

Nota

- 1/ Considera el lugar de domicilio del contribuyente. Excluye Contribuciones Sociales.
- 2/ Incluye el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos vigente hasta el 31 de diciembre de 1999 , el Impuesto Mínimo derogado en mayo de 1997 mediante Ley N° 26777 y otras rentas como Ley de Promoción a la Amazonia, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.
- 3/ Incluye el Impuesto General a las Ventas por Cuenta Propia, No Domiciliados y liquidaciones de compra-retenciones, operaciones internas arroz, Impuesto Especial a las Ventas, Decreto de Urgencia N° 089-97(DCTP Fertilizantes) e Impuesto Promoción Municipal. Los montos recaudados corresponden a los pagos efectuados por los contribuyentes en su calidad de deudores tributarios, en algunos casos como agentes retenedores ó perceptores de la obligación de terceros.
- 4/ Incluye combustibles, gaseosas, cervezas, cigarrillos, tragamonedas, licores, agua mineral, vehículos, pagos de I.S.C. en formularios 151 y 185, Casinos de juego, Juegos de azar y apuestas, Loterías, Bingos, Rifas y Eventos hípicos
- 5/ Las empresas financieras registradas y normadas por la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS, realizan sus pagos según el domicilio fiscal de su oficina principal, las cuales se encuentran regularmente, en Lima. De esta manera, en el caso de los bancos del syster nivel nacional (sin tomar en cuenta donde se realizó la transacción financiera gravada), realizando sus pagos en Lima.
- 6/ Incluye Régimen Especial Fraccionamiento Tributario, Fraccionamiento RESIT, Fraccionamiento Art. 36 del Código Tributario y Fraccionamiento Decreto Legislativo N° 848, entre otros.
- 7/ Incluye Sencico, impuestos derogados, _Traslado de monto de cuentas y otros ingresos tributarios.
- 8/ Desde la Nota Tributaria de Febrero del 2006, los ingresos recaudados por la SUNAT de tributos aduaneros considera la ubicación geográfica de la aduana donde se solicitó la importación. Este nuevo criterio reemplaza el criterio anterior por el cual se presentaba la recaudación según dónde estaba ubicada la agencia bancaria del Banco de la Nación que recibía el pago. Cabe mencionar que la información histórica bajo el nuevo criterio, sólo está disponible d
- 9/ Incluye intereses, recargos, infracción de leyes tributarias, tributos derogados y otros conceptos de Aduanas.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)/Banco de la Nación.

Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Anexo 5

Matriz de operacionalización de variables

TITULO: "CULTURA TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN COMERCIANTES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, 2021"

PROBLEMA	OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS-INSTRUMENTOS
¿De qué manera la cultura tributaria en los comerciantes del Distrito de Lambayeque incrementará la recaudación del Impuesto General a las Ventas 2021?	Elaborar una propuesta de cultura tributaria para incrementar la recaudación del impuesto general a las ventas en los comerciantes del distrito de Lambayeque, 2021.	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar el nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021. - Evaluar el nivel de recaudación del Impuesto General a las Ventas en los comerciantes del Distrito de Lambayeque, 2021. 	Cultura Tributaria.	Importancia de la Cultura Tributaria	Características de la Cultura Tributaria.	Encuesta/Guía de encuesta.
					Objetivos de la Cultura Tributaria.	
					Necesidad de recaudar impuestos	
					Ventajas de la Cultura Tributaria	
				Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Conocimiento del impuesto a pagar.	
					Cronograma de pagos.	
					Beneficios tributarios.	

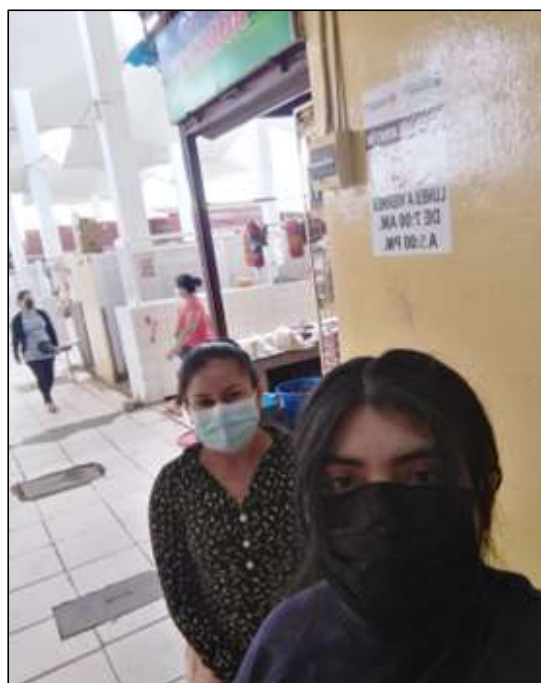
		- Diseñar estrategias de cultura tributaria para incrementar la recaudación del impuesto general a las ventas en los comerciantes del distrito de Lambayeque, 2021.			Destino del impuesto.	
			Recaudación del impuesto general a las ventas	Nacimiento de la obligación de pagar el IGV	En la venta de bienes.	Encuesta/Guía de encuesta. Análisis Documental
					En el retiro de bienes.	
					En la prestación de servicios.	
					Contratos de construcción y primera venta inmuebles.	
				El Crédito fiscal y el Débito fiscal	Crédito fiscal: requisitos.	
					Débito Fiscal: requisitos.	
					Errores al aplicar al crédito fiscal.	
					El IGV Justo.	

Anexo 6

Evidencia fotográfica



Fuente: Encuestando comerciante de Lambayeque



Fuente: Interior de mercado de Lambayeque



Fuente: Encuestando comerciante de Lambayeque



Fuente: Encuestando comerciante de Lambayeque

Anexo 7

Reporte Turnitin

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

CULTURA TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN COMERCIALES

AUTOR

Maricielo Lisset Estrada Silva

RECuento DE PALABRAS

11914 Words

RECuento DE CARACTERES

64107 Characters

RECuento DE PÁGINAS

61 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

421.3KB

FECHA DE ENTREGA

Oct 19, 2022 7:18 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 19, 2022 7:19 PM GMT-5

● 2% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 1% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Cross

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)
- Material citado

Resumen

Anexo 8

Formato T1



FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 09 de noviembre de 2022

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

El suscrito:

Maricielo Lisset Estrada Silva, con DNI 75562496.



Santamaría Sánchez Cynthia Mabel, con DNI 76019040.

En nuestra calidad de autoras exclusivas del trabajo de grado titulado: "Cultura Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto General a las Ventas en Comerciantes del distrito de Lambayeque, 2021", presentado y aprobado en el año 2022, como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizamos al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre nuestro trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Estrada Silva Maricielo Lisset	75562496	
Santamaría Sánchez Cynthia Mabel	76019040	

Anexo 9

Acta de originalidad



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **CHAPOÑAN RAMIREZ EDGARD**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0835 – 2021/ FACEM - USS, de las estudiantes (s), **ESTRADA SILVA MARICIELO LISSET & SANTAMARÍA SANCHEZ CYNTHIA MABEL**, Titulada **CULTURA TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN COMERCIANTES DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, 2021**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 2% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 21 de Octubre de 2022



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.